Acta No. 24-2025

ACTA NÚMERO VEINTICUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (24-2025). En la Ciudad de Guatemala, a las diez horas con cuarenta y siete minutos (10:47) del lunes 18 de agosto del año dos mil veinticinco, reunidos presencial y virtualmente en el salón de sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, Segundo Piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Órgano de Dirección de esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Decano en funciones; Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz, Vocal Segundo; Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero; Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar, Vocal Quinto; y el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1°. Audiencias.
2°. Aprobación de las propuestas de las Actas Nos. 22-2025 y 23-2025.
3°. Aprobación de la agenda de la sesión.
4°. Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
5°. Autorizaciones Financieras.
- 5.1 Informe ejecución presupuestal al 14 de agosto de 2025.
- 5.2 Carta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, en la que informa que no se cuenta con disponibilidad presupuestal para otorgar la ayuda económica a cinco docentes de la Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica.
- 5.3 Carta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, en la que informa que para cubrir el gasto de los boletos aéreos a los cinco docentes de Odontopediatría y viáticos a un docente del Área de Odontología Socio-Preventiva, esta Tesorería no cuenta con elementos necesarios para dictaminar la disponibilidad presupuestal requerida.
- 5.4 Solicitud de ayuda económica para el Dr. Luis Arturo de León Saldaña.
- 5.5 Informe de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado del 9 de enero al 31 de julio de 2025.

6°. Desarrollo y Reestructura Curricular.
7°. Reforma Universitaria.
8°. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
- 8.1 Carta de renuncia presentada por el Dr. Bienvenido Argueta Hernández, Coordinador del Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado, a partir del 31 de julio de 2025.
- 8.2 Carta del Dr. Guillermo Alejandro Ruiz Ordóñez, Director de la Unidad Docente y Administrativa de Patología, solicitando la ampliación de horario laboral a indefinido para la Dra. Ileana del Rosario Hurtado Castillo.
- 8.3 Carta de Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, solicitando la ampliación de horario laboral a indefinido para el Dr. Edgar Ricardo Arreola Zavala.
- 8.4 Carta de la Dra. María Eugenia Castillo Escobar, Directora del Departamento de Odontopediatría, solicitando la ampliación de horario laboral a indefinido para la Dra. Johanna María Cabrera Ayuso.
- 8.5 Carta del Dr. Rafael Esteban Díaz Rivas, Coordinador de la Disciplina de Oclusión del Área de Odontología Restaurativa, solicitando la ampliación de horario laboral a indefinido para el Dr. José Fernando Ávila González.
- 8.6 Carta del Dr. Guillermo Escobar López, Director de Clínicas, solicitando el nombramiento de un profesor interino para cubrir la vacante del Dr. José Alberto Figueroa Espósito, quien se jubiló por acogerse al plan de retiro por jubilación.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.7 Solicitud del Dr. Luis Arturo de León Saldaña, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.

8.8 Solicitud de contrataciones de los docentes de la Escuela de Estudios de Postgrado, bajo el renglón 022 del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

8.9 Solicitud de contrataciones de los docentes de la Maestría en Endodoncia de la Escuela de Estudios de Postgrado, bajo el renglón 022 del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

8.10 Solicitud de nombramiento de los coordinadores de las diferentes maestrías de la Escuela de Estudios de Postgrado del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

8.11 Solicitud de nombramiento de los integrantes del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado.

8.12 Solicitud de nombramiento de coordinadores de cursos en cada una de las Áreas y/o Departamentos de la Facultad, ciclo 2025.

8.13 Carta del Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, en la cual presenta las solicitudes de licencias para ausentarse los días viernes del segundo semestre 2025, con el fin de cursar el quinto semestre del Doctorado en Ciencias Biomédicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

8.14 Solicitud autorización para la publicación de la revista anuario de la FOUSAC.

8.15 Carta del Dr. Erwin Ramiro González Moncada, Director de Clínicas, solicitando se atiendan los requerimientos solicitados a la anterior administración con relación a la Clínica de Emergencia.

8.16 Solicitud de ampliación de horario laboral a indefinido para la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa.

8.17 Solicitud de modificación Departamento de Odontopediatría.

8.18 Solicitud estudiantes de cuarto año, Día del Niño.

8.19 Solicitud de los estudiantes del primer grupo EPS 2025 relacionada con el seminario regional que tendrá lugar en septiembre de 2025.

9º. Asuntos Administrativos.

9.1 Carta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, respecto a lo solicitado por la Junta Directiva en el Punto Noveno, Inciso 9.9, Subinciso 9.9.1 del Acta No. 21-2025 de la sesión ordinaria celebrada el lunes 28 de julio de 2025, en el cual se trató el caso de entrega y firma de tarjetas de inventario por bienes muebles a cargo del Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles.

9.2 Carta del Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, solicitando la aprobación del formato de control de vehículos de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios.

10º. Solicitudes a modificaciones a normas.

11º. Impugnaciones.

12º. Informes.

12.1 Del Decano.

12.2 Del Secretario.

12.2.1 Informe convocatoria Elección Representante Estudiantil ante el Consejo Académico de la Facultad de Odontología.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.3 Del Secretario Adjunto.
12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
12.4.1 Informe Vocal V, Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
12.5.1 Informe de asistencia de estudiantes y de los tratamientos realizados correspondiente al Proyecto de Clínicas de los Sábados del mes de julio de 2025.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
12.6.1 Elecciones Generales para la integración de la Junta Directiva de la AEO, período 2026-2028 y del Tribunal de Honor, período 2026-2028.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
12.7.1 Solicitud de renovación de contrato del local comercial (Librería y Servicios Varios), ubicado en el primer piso del Edificio M-4, para el año 2025.
12.7.2 Solicitud de renovación de contrato de la Empresa Depósito Dental Denteco, S.A., ubicado en el primer piso del Edificio M-3, para el año 2025.
12.7.3 Solicitud de renovación de contrato de la Empresa NEVA S.A., ubicado en el primer piso del Edificio M-4, para el año 2025.
12.7.4 Solicitud de renovación de contrato de la Empresa IMFOHSA/Marco Tulio Enríquez Orozco, Representante Legal, ubicado en el segundo piso del Edificio M-3, para el año 2025.
12.7.5 Solicitud de renovación de contrato de la señora Victoria Marina Mazariegos Pérez, en el lugar que ocupa en una caseta de coca-cola, ubicado en la esquina Sur del Edificio M-1, para el año 2025.
12.7.6 Carta de la Comisión para la Actividad Comercial, solicitando a la Junta Directiva, informar si se tiene un espacio disponible para otorgarlo a la estudiante Ivette Alejandra López Ramírez.

13º. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
13.1 Transcripción del Consejo Superior Universitario, referente al traslado del "PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE INCREMENTO A LA BONIFICACIÓN INCENTIVO MENSUAL EN PROGRAMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL (AUTOFINANCIABLES)"; según lo acordado en el Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No. 02-2025 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 30 de enero de 2025.
13.2 Transcripción del Consejo Superior Universitario, referente al DICTAMEN DAJ No. 158-2025 de fecha 26 de junio de 2025, suscrito por la Directora de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente al siguiente asunto: **Sanción de Titularidad de cuatro plazas de Profesor Titular I, de Estomatología, asignado al Área de Odontología Socio-Preventiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**
13.3 Carta de la División de Servicios Generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, informando que la empresa Denteco procederá a retirar los equipos odontológicos que están en la Facultad de Odontología, en presencia de las autoridades de la Facultad de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Odontología en acompañamiento al personal de la División de Servicios Generales -DSG- y la empresa DENTECO.

14º. Incorporaciones.

14.1 Dictamen de la Comisión de Incorporaciones del Dr. Esteban José Paz y Miño Borja de la Universidad Internacional del Ecuador, Ecuador.

15º. Otros Asuntos.

15.1 Informe de Auditoría Interna REFERENCIA A-855-2025/305F de fecha 29 de julio de 2025, referente a la transcripción del PUNTO DÉCIMO QUINTO, Inciso 15.2, Subincisos 15.2.1, 15.2.2, 15.2.3 y 15.2.4 del Acta No. 13-2025 de sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva, el 27 de mayo de 2025, Ref.: F.O.J.D. 316-2025, solicitando se pronuncien con respecto a la norma 3A de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala de las Leyes y Reglamentos de la USAC.

15.2 Carta del Dr. Junior José Archila Garzona, Profesor de la Maestría en Endodoncia de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando una copia certificada por Tesorería de sus contratos laborales con la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

15.3 Oficio REFERENCIA DAJ No. 1101-2025 de fecha 13 de agosto de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por Ana Gladys Castañeda Archila, Asistente de Procesos Legales, Lcda. Mónica José Ayala Tello, Asesora de Asuntos Jurídicos, con el Vo. Bo. de la Abogada Astrid Elizabeth García Castillo, Directora de Asuntos Jurídicos, relacionada con el Incidente de Reinstalación No. 01173-2023-03245, conocido por el Juzgado Octavo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social promovido por la Dra. Gabriela del Rosario Pérez Reyes.

16º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias.
No hay documentos que tratar.

SEGUNDO: Aprobación de la propuesta del anterior.
Se conocieron las propuestas de las Actas No. 22-2025 y 23-2025, que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar la propuesta del Acta No. 22-2025, con las modificaciones que estimó pertinentes.

2.2 Aprobar la propuesta del Acta No. 23-2025, con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 24-2025

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

CUARTO: Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
No hay documentos que tratar.

QUINTO: Autorizaciones Financieras:

5.1 Informe ejecución presupuestal al 14 de agosto de 2025.
El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, presentó una copia del reporte de la ejecución presupuestaria que le proporcionó la Tesorería de la Facultad de Odontología al jueves 14 de agosto de 2025. Dicha información se presenta en atención a la necesidad expresada por algunos miembros de este Órgano de Dirección de conocer información financiera como parte de los elementos que sustentan las resoluciones que emanan de la Junta Directiva. Los distintos integrantes de la misma se pronuncian al respecto.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.1.1 Darse por enterada de la ejecución presupuestaria reportada por la Tesorería de la Facultad de Odontología al jueves 14 de agosto de 2025.

5.1.2 Agradecer la información proporcionada.

5.1.3 Solicitar a la Tesorería de la Facultad para que, por conducto de la Secretaría, se presente un informe de ejecución presupuestaria a este Órgano de Dirección, cada 15 días y que este reporte constituya el primer punto de la sección de autorizaciones financieras.

5.2 Carta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, en la que informa que no se cuenta con disponibilidad presupuestal para otorgar la ayuda económica a cinco docentes de la Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica.
Se conoció carta de fecha 31 de julio de 2025, REF.FO.TESO 100-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice: "...En atención al oficio Ref.: F.O.J.D. 330-2025, de fecha 15 de julio de 2025, relacionado a la solicitud de ayuda económica para cinco doctores del Área Médico-Quirúrgica de la Disciplina de Endodoncia:
1. Miguel René Escobar Caballeros,
2. Rafael Antonio López Osorio
3. Nandy Paola Acevedo Quevedo
4. Andrea Celeste Rivas Juárez, y
5. Eddy Urías Johnson.

Los doctores citados, participarían en su momento, en el Congreso Latinoamericano de Endodoncia V COCHIDE y XV Cumbre SELA, que se llevará a cabo del 26 al 28 de junio de 2025 en la ciudad de Santiago de Chile." Al respecto, se informa que actualmente no existe disponibilidad presupuestal para atender la solicitud de ayuda económica, para la totalidad de los montos

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

indicados en el documento trasladado, correspondiente a la partida presupuestal: 4.1.10.1.01.131, Viáticos al Exterior. Sin otro particular, atentamente".

Los distintos miembros de la Junta Directiva expresan sus opiniones con respecto a la solicitud presentada, por lo que se solicita al Dr. Miguel René Escobar Caballeros que se apersone a la sesión para poder conversar al respecto, con un poco de profundidad. Luego añadió que también solicitaron apoyo económico ante la Dirección General de Docencia, instancia que otorgó el boleto aéreo y un día de viáticos para dos profesores. Empleando el criterio de antigüedad, los dos docentes favorecidos fueron el Dr. Rafael Antonio López Osorio y él, por lo que los demás interesados declinaron al final su asistencia debido a distintas causas.

La Junta Directiva, **considerando** la información proporcionada por la Tesorería de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala; **considerando** que la Dirección General de Docencia de la USAC ya otorgó ayuda económica consistente en boleto aéreo y un día de viáticos para dos profesores de la disciplina de Endodoncia; **considerando** que el evento tuvo lugar del 26 al 28 de junio de 2025 en la ciudad de Santiago de Chile, después de discutirlo, **acordó**:

5.2.1 No acceder a lo solicitado debido a limitaciones presupuestarias.

5.3 Carta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, en la que informa que para cubrir el gasto de los boletos aéreos a los cinco docentes de Odontopediatría y viáticos a un docente del Área de Odontología Socio-Preventiva, esta Tesorería no cuenta con elementos necesarios para dictaminar la disponibilidad presupuestal requerida.
Se conoce carta de fecha 29 de julio de 2025, **Ref. Odontopediatría 49-25**, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. María Eugenia Castillo Escobar, Directora del Departamento de Odontopediatría, que literalmente dice: "...De manera atenta me dirijo a ustedes, deseándoles éxitos en sus labores diarias. Sirva la presente para hacer de su conocimiento que es de mi interés participar en el I Simposio de Directores de Postgrado y Docentes de pregrado y postgrado en Odontopediatría en Latinoamérica, el cual se realizará el 25 y 26 de septiembre del año en curso, por este motivo solicito permiso con goce de sueldo para asistir a dicho simposio los días anteriormente mencionados, así mismo solicito una ayuda económica para cancelar el valor del boleto a México. Este curso está dirigido a docentes y residentes de Odontopediatría incluyendo un taller de innovación-docente, co-crádión (sic) de proyectos y lectura complementaria. Adjunto la información del Simposio. Agradeciendo de antemano su colaboración con la presente, me suscribo de ustedes. Sin otro particular. Atentamente".

De la misma manera, se conocieron los oficios de fecha 29 de julio de 2025, **Ref. Odontopediatría 50-25, Ref. Odontopediatría 51-25, Ref. Odontopediatría 52-25, y Ref. Odontopediatría 53-25** dirigidos a la Junta Directiva, por los siguientes docentes del Departamento de Odontopediatría Dra. Johanna María Cabrera Ayuso, Dra. Ana Lucía Arévalo Donis, Dra. Emily María Flores Ramíres y Dr. Enrique Gálvez-Sobral Aparicio, respectivamente. Todas las notas indicadas tenían la misma redacción y pedían lo mismo.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Enseguida Se conoció carta de fecha 31 de julio de 2025, REF.FO.TESO 102-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice: "...En atención a Hoja de Envío sin numeración, de fecha 30 de julio de 2025, en la cual se traslada la solicitud de ayuda económica para los siguientes docentes:

1. Dr. Enrique Gálvez-Sobral Aparicio
2. Dra. María Eugenia Castillo Escobar
3. Dra. Ana Lucía Arévalo Donis
4. Dra. Johanna María Cabrera Ayuso
5. Dr. Luis Arturo de León Saldaña
6. Dra. Emily María Flores Ramírez

Al respecto, se informa que, en la información trasladada no se indica el monto solicitado para cubrir el gasto de boletos aéreos, por tal razón esta Tesorería no cuenta con los elementos de juicio necesarios para dictaminar la disponibilidad presupuestal, en la partida correspondiente. Sin otro particular, atentamente".

La Junta Directiva, **considerando** la opinión vertida por la Tesorería de la Facultad; **considerando** que recientemente hubo un relevo en la Dirección del Departamento de Odontopediatría; **considerando** que es positivo y deseable que todos los profesores del Departamento de Odontopediatría tengan la posibilidad de expresarse en torno al evento académico que tendrá lugar el 25 y 26 de septiembre del año en curso en la República de México, después de discutirlo, **acordó**:

5.3.1 Que, previo a entrar a conocer el fondo de las solicitudes presentadas, es necesario que la participación en el I Simposio de Directores de Postgrado y Docentes de pregrado y postgrado en Odontopediatría en Latinoamérica, el evento sea consensuado entre los profesores del Departamento de Odontopediatría, a la brevedad.

5.3.2 Los profesores, que después de que se haya consensuado este evento académico, aún deseen participar en el mismo, deberán presentar a la brevedad una cotización del boleto aéreo para que sea tomado en cuenta en la opinión que la Tesorería de la Facultad hará para estimar la disponibilidad presupuestaria que permita apoyar financieramente su asistencia.

5.4 Solicitud de ayuda económica para el Dr. Luis Arturo de León Saldaña.
Se conoció carta de **fecha 29 de julio de 2025**, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Luis Arturo de León Saldaña, Profesor Titular VII del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: "...Por este medio hago solicitud de viáticos para asistir al XXII Congreso de Odontopediatría Centro América y El Caribe el cual se realizará en Ciudad de Panamá del 30 de Julio al 02 de agosto del corriente año. Adjunto a la presente: 1. Carta de invitación 2: Programa de Congreso. Sin otro particular suscribo no sin antes expresarles mis más sinceras muestras agradecimiento, respeto y aprecio. Atentamente". Luego, los distintos miembros de la Junta Directiva externaron algunas dudas e ideas en relación al otorgamiento de ayudas económicas al exterior. Seguidamente, se solicitó al Auditor Delegado, Lic. Manfredo Chavarría que aclarara las preguntas

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

que surgieron durante la discusión, por lo que al presentarse a la sesión le fueron formuladas interrogantes que el Auditor Delegado resolvió.

La Junta Directiva, **considerando** que la Tesorería de la Facultad de Odontología emitió opinión relacionada con esta solicitud; **considerando** los datos contenidos en el informe de la ejecución presupuestaria de esta Unidad Académica al 14 de agosto de 2025, después de discutirlo, **acordó**:

5.4.1 Autorizar al Dr. Luis Arturo de León Saldaña, Registro de Personal No. 19990827, el pago de un (1) día de viáticos, por la erogación de DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES (US$125.00), con cargo a la partida presupuestaria No. 4.1.10.1.01.131 (viáticos al exterior), para apoyarlo económicamente en su participación en el XXII Congreso de Odontopediatría Centro América y El Caribe el cual se realizó en Ciudad de Panamá del 30 de Julio al 02 de agosto del corriente año.

5.4.2 Informar al Dr. Luis Arturo de León Saldaña, que debe cumplir con las reformas aprobadas en el Punto Cuarto, Inciso 4.1 del Acta No. 09-2017 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 24 de marzo de 2017, las cuales modifican los Artículos 26 y 27 del Reglamento de Gastos de Representación, Viáticos, Gastos Conexos y Gastos por Atención y Protocolo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como con el Artículo 42, inciso 42.2 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

5.4.3 Requerir a la administración de la Facultad para que conjuntamente con la Tesorería, diseñen un formato de ayuda económica (viáticos al exterior) que cada interesado deberá llenar previo al evento al que pretende asistir, y que proporcioné información a este Órgano de Dirección para facilitar la toma de decisiones y que, al mismo tiempo, contenga una guía o instrucciones para su uso.

5.5 Informe de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado del 9 de enero al 31 de julio de 2025.

Se conoció carta de fecha 6 de agosto de 2025, Ref. EPFO-140-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseando éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. En atención a lo solicitado a través de la transcripción del PUNTO QUINTO, Inciso 5.1, Subincisos 5.1.1 y 5.1.2 del Acta No. 19-2023 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el jueves 25 de mayo de 2023, traslado para su conocimiento el informe del detalle de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado, del 09 de enero al 31 de julio de 2025, presentado por la Lcda. Ana Cristina Pérez Alvarado, Tesorera de Postgrado. Sin otro particular. Atentamente".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 24-2025

REPORTE DE INGRESOS Y EGRESOS
DE 9 DE ENERO AL 31 DE JULIO 2025

DETALLE DE INGRESOS CLINICA DE POSTGRADO		
Total Ingresos Clínica de Ortodoncia	Q	635,480.00
Total Ingresos Clínica de Endodoncia	Q	364,225.00
Total Ingresos Clínica de Rehabilitaciòn Oral	Q	506,705.00
Total Ingresos Clínica de Cirugìa Oral	Q	138,830.00
Total ingresos Odontología General	Q	59,850.00
Total clínica del 9 de enero al 31 de julio 2025	**Q**	**1,705,090.00**
Ingresos Acumulados de Estudiantes al 31/07/2025		
TRASLADO DE SALDOS 2024 (ECONOMIAS)	Q	346,825.02
Matricula consolidada	Q	11,200.00
Mensualidades (Cuota Estudiantil)	Q	1,086,000.00
Certificaciones de curso	Q	480.00
Cuota Acto de Graduación Postgrado	Q	2,800.00
Total Estudiantes del 9 de enero al 31/07/2025	**Q**	**1,447,305.02**
Total Ingresos Postgrados al 31/07/2025	**Q**	**3,152,395.02**
Egresos de la Escuela de Estudios de Postgrados		
Sueldos pagados personal Administrativo (enero a julio 2025)	Q	843,530.50
Sueldos pagados personal Docentes y coordinadores (enero a julio 2025	Q	860,671.40
Compra de materiales mes de enero a julio 2025	Q	304,832.70
Total egresos del 9/01/2025 al 31/07/2025	**Q**	**2,009,034.60**
RESUMEN INGRESOS MENOS EGRESOS		
Total Ingresos postgrados	Q	3,152,395.02
Total Egresos postgrados	Q	2,009,034.60
Total ingresos menos egresos	**Q**	**1,143,360.42**

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.5.1 Darse por enterada de la información proporcionada por la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología.

5.5.2 Delegar en la administracion de la Facultad de Odontología la discusión con la Tesorería y la Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, acerca de la devolución de los fondos proporcionados en el año 2021 por el programa autofinanciable del grado para el funcionamiento de esta Escuela.

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.

SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 24-2025

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:

8.1 Carta de renuncia presentada por el Dr. Bienvenido Argueta Hernández, Coordinador del Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado, a partir del 31 de julio de 2025.
Se conoció carta de fecha 29 de julio de 2025, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Bienvenido Argueta Hernández, Coordinador del Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "...Como ustedes saben, me he venido desempeñando desde hace algunos años como Coordinador del Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología. Agradezco la confianza que han venido depositando lo cual ha venido a motivar el esfuerzo de apoyar procesos de formación en investigación, estadística, paquetes estadísticos a estudiantes, así como apoyar la revisión de sus tesis que cada vez más fueron mejorando. Sin embargo, por motivos y necesidades personales debo presentar mi renuncia al cargo en mención a partir del 31 de julio del presente año. Esto también lo hago a sabiendas que no queda en este momento estudiante alguno que haya quedado pendiente de su revisión y firma correspondiente para ser sometido al examen correspondiente previo a otorgar los títulos de maestría que se ofrecen en la actualidad. De cualquier forma, ante cualquier información, solicitud de firma o acción que requieran pueden contar conmigo. Adicionalmente, aún quedo pendiente de la firma efectiva de mi contrato de enero al mes de julio, que, como otros años, siempre se atrasó por los tramites que exige la USAC, entre ellas la aceptación de dispensas. Adicional de mi agradecimiento a ustedes por el apoyo recibido, también dejo constancia de la gran labor de cada persona que labora en la Escuela de Estudios de Posgrado realiza, así como la disposición de los estudiantes por aprender y hacer todo lo posible por investigar temas relevantes para la población guatemalteca y su graduación. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1 Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Bienvenido Argueta Hernández, Coordinador del Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, a partir del 31 de julio de 2025.

8.1.2 Agradecer al Dr. Bienvenido Argueta Hernández los aportes y servicios prestados a esta Unidad Académica durante el tiempo que laboró para ella.

8.2 Carta del Dr. Guillermo Alejandro Ruiz Ordóñez, Director de la Unidad Docente y Administrativa de Patología, solicitando la ampliación de horario laboral a indefinido para la Dra. Ileana del Rosario Hurtado Castillo.
Se conoció carta de fecha 29 de julio de 2025, Ref. UDAP-11-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Guillermo Alejandro Ruiz Ordóñez, Director de la Unidad Docente y Administrativa de Patología, que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo. Como es de su conocimiento la Dra. Ileana del Rosario Hurtado es profesora de la Unidad Docente Administrativa de Patología, tiene a su cargo la coordinación y desarrollo de las temáticas del curso de Patología I, también

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

imparte temas del curso de Diagnóstico II, en la clínica brinda asesoría sobre diagnóstico y tratamiento de patologías bucales complejas y comparte la función de realizar informes del laboratorio de histopatología de esta Facultad. Actualmente la Dra. Hurtado está contratada 4 horas como profesora titular y 4 horas de forma interina para poder llevar a cabo estas y otras actividades académicas dentro y fuera de la Unidad de Patología. Con base a lo expuesto, atentamente SOLICITO se hagan las previsiones correspondientes para ampliar indefinidamente su contratación a partir del 1 de enero de 2026 en horario de 11:30 a 15:30 horas. Sin otro particular".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.1 Admitir la solicitud del Director del Área de Patología, Dr. Guillermo Alejandro Ruiz Ordóñez, para el trámite correspondiente.

8.2.2 Trasladar a la Tesorería de la Facultad de Odontología la solicitud de ampliación de horario a indefinido de la Dra. Ileana de Rosario Hurtado, docente del Área de Patología, que fuera presentada por el Director de la misma, Dr. Guillermo Alejandro Ruíz Ordóñez, para su análisis.

8.2.3 La Tesorería de la Facultad de Odontología deberá rendir una opinión técnica a la solicitud indicada, en el plazo de 5 días hábiles posteriores a la recepción de la transcripción, misma que debe incluir el monto presupuestario que requiere, la factibilidad de acceder a la misma, las repercusiones financieras de este caso tiene, y otras que sean pertinentes para ser contempladas en la elaboración del anteproyecto presupuestario de esta Facultad para el ciclo 2026.

8.3 Carta de Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, solicitando la ampliación de horario laboral a indefinido para el Dr. Edgar Ricardo Arreola Zavala.

Se conoció carta de fecha 29 de julio de 2025, Ref.: ABO-102-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, que literalmente dice: "...Reciba un atento saludo y la solicitud de elevar la presente a la Honorable Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que al doctor Edgar Ricardo Arreola Zavala, docente del Curso de Bioestadística, continúe cubriendo la vacante del curso de Biología, de primer año de la carrera de Cirujano Dentista, en horario de 7:30 a 11:30, a la vez que siga como coordinador del mismo. La anterior solicitud se debe a que en el curso de Biología, la doctora Dora King García, presentó su renuncia por jubilación, por lo que el doctor Arreola cubrirá la docencia en dicho curso, tomando en cuenta que el curso hasta este momento no cuenta con un profesor titular con experiencia docente, ya que las profesoras que impartían el curso renunciaron por jubilación, solicito que el nombramiento del doctor Arreola se haga efectivo a partir del 1 de enero del año 2026, con carácter de **indefinido**. Hago énfasis en la importancia de contar con un docente con la experiencia necesaria paro cubrir las necesidades del curso en mención, por lo que las principales atribuciones que tiene el doctor Arreola son: Coordinar el curso, elaborar, planificar y ejecutar la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Programación docente para 2026, impartir docencia directa en primer año, preparar e implementar los laboratorios prácticos, elaborar exámenes parciales, exámenes cortos, calificar los mismos, tiene conocimiento de las leyes y reglamentos vigentes tanto de la facultad de Odontología como de la Universidad y una experiencia en docencia por más de 10 años en el Curso de Bioestadística. Por lo que es un profesor con experiencia. Agradezco desde ya la atención que se le preste a nuestra solicitud. Y es grato suscribir la presente. Cordialmente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.3.1 Admitir la solicitud del Director del Área Básica, Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, para el trámite correspondiente.

8.3.2 Trasladar a la Tesorería de la Facultad de Odontología la solicitud de ampliación de horario a indefinido del Dr. Edgar Ricardo Arreola Zavala, docente del Área Básica, que fuera presentada por el Director de la misma, Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, para su análisis.

8.3.3 La Tesorería de la Facultad de Odontología deberá rendir una opinión técnica a la solicitud indicada, en el plazo de 5 días hábiles posteriores a la recepción de la transcripción, misma que debe incluir el monto presupuestario que requiere, la factibilidad de acceder a la misma, las repercusiones financieras de este caso tiene, y otras que sean pertinentes para ser contempladas en la elaboración del anteproyecto presupuestario de esta Facultad para el ciclo 2026.

8.4 Carta de la Dra. María Eugenia Castillo Escobar, Directora del Departamento de Odontopediatría, solicitando la ampliación de horario laboral a indefinido para la Dra. Johanna María Cabrera Ayuso.

Se conoció carta de fecha 30 de julio de 2025, Ref. Odontopediatría 55-25, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. María Eugenia Castillo Escobar, Directora del Departamento de Odontopediatría, que literalmente dice: "...Reciban un saludo cordial, deseando éxitos en sus labores diarias. El motivo de la presente es solicitar la ampliación de horario de forma definitiva a indefinido en horario de 7:30 a 11:30 horas, para la doctora Johanna María Cabrera Ayuso a su plaza de 4 horas como profesora titular II, en el Departamento de Odontopediatría. Así mismo otorgarle audiencia ante esta Junta Directiva para exponer su caso. Actualmente la doctora Cabrera es coordinadora del curso de Odontopediatría, desde hace varios años se le ha ampliado el horario a término de dos horas, sin embargo considerando la carga académica que desempeña en el área administrativa; como coordinadora del curso se encarga de la elaboración y monitoreo de pruebas, brinda el apoyo en tecnología educativa a los docentes del departamento, así como el manejo y mantenimiento del curso en la plataforma virtual, cumple funciones en el área docente en forma teórica, práctica de laboratorio y clínica, así como actividades de extensión e investigación; se hace necesaria dicha ampliación de horario para que pueda desempeñar de forma más eficiente su labor. Dentro de toda esta carga académica la doctora además es miembro del Órgano Regulador de Currículo y Comisión de Evaluación Docente, se considera por lo tanto importante que cuente con el horario

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

completo para poder desempeñar sus funciones de una mejor forma. Es importante hacer constar que la plaza interina de dos horas que ha ocupado desde el 2020, en múltiples ocasiones se ha solicitado ampliarla en forma definitiva a indefinido, por el Director del Departamento, Dr. Mario Enrique Taracena; desde el 21 de septiembre de 2021, con oficio Ref. Odontopediatría 76-21, se vuelve a solicitar el 10 de enero de 2022, con carta Ref. Odontopediatría 01-22, el 13 de noviembre de 2023 con carta Ref. Odontopediatría 35-23 y el 15 de julio de 2024 por la Dra. María Eugenia Castillo con carta Ref. Odontopediatría 36-24, sin respuesta positiva. Como referencia la Dra. ha ocupado el cargo de coordinadora del curso desde el año 2019, haciendo notar que su desempeño en el Departamento durante el tiempo que ha trabajado de forma interina ha sido más que satisfactorio, colaborando con todas las actividades, con actitud propositiva y demostrando liderazgo. Espero que se atienda esta solicitud y se resuelva favorablemente en beneficio tanto de la Dra. Cabrera como del Departamento. Sin otro particular, respetuosamente me suscribo. Atentamente".

La nota provocó varias dudas en los miembros de este Órgano de Dirección, por lo que se solicitó a la Dra. Johanna María Cabrera Ayuso que acudiera a la sesión para poder plantearle las preguntas que surgieron. Al presentarse la Dra. Cabrera Ayuso, los distintos miembros le expusieron sus dudas, las cuales fueron atendidas por la Dra. Johanna María Cabrera Ayuso, dejando claro su actual situación. Además de la docencia téorico-practica-clínica en el Departamento de Odontopediatría, coordina el curso del mismo nombre y se desempeña como Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente (Comeval) de esta Facultad y ha aportado en instancias de asesoría como lo es el órgano Regulador del Currículo o alguna comisión específica. Esa situación a provocado que tenga que acomodar y ajustar su horario y así poder atender los compromisos adquiridos en la Facultad. Así mismo hizo ver que si la ampliación de horario a indefinido, por 4 horas diarias, no fuera posible para el ciclo 2026, que se considerase la ampliación de horario a indefinido por 2 horas, mismas que le han sido adjudicadas de manera interina y a término. Al concluir todas las aclaraciones, la Dra. Cabera Ayuso agradeció la atención prestada a la nota y se retiró del salón de sesiones.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.1 Admitir la solicitud de la Dirección del Departamento de Odontopediatría, para el trámite correspondiente.

8.4.2 Trasladar a la Tesorería de la Facultad de Odontología la solicitud de ampliación de horario a indefinido de la Dra. Johanna María Cabrera Ayuso, docente del Departamento de Odontopediatría, que fuera presentada por la Dirección del mismo, para su análisis.

8.4.3 La Tesorería de la Facultad de Odontología deberá rendir una opinión técnica a la solicitud indicada, en el plazo de 5 días hábiles posteriores a la recepción de la transcripción, misma que debe incluir el monto presupuestario que requiere tanto la ampliación de horario de 4 horas a

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

indefinido como la ampliación de horario de 2 horas a indefindio, la factibilidad de acceder a las mismas, las repercusiones financieras de estos casos tendrían, y otras que sean pertinentes para ser contempladas en la elaboración del anteproyecto presupuestario de esta Facultad para el ciclo 2026.

8.5 Carta del Dr. Rafael Esteban Díaz Rivas, Coordinador de la Disciplina de Oclusión del Área de Odontología Restaurativa, solicitando la ampliación de horario laboral a indefinido para el Dr. José Fernando Ávila González.

Se conoció carta de fecha 1 de agosto de 2025, Ref.: OCLUSIÓN/001-01082025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Rafael Esteban Díaz Rivas, Coordinador de la Disciplina de Oclusión, con el Vo.Bo. del Director, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, Director del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades académicas. El motivo de la presente es para solicitar ampliación de horario laboral a indefinido de lunes a viernes de 7:30 a 11:30 horas para el **Dr. José Fernando Avila González** (registro personal No. 20050615), quién se encuentra nombrado con cuatro (4) horas ganadas por Concurso de Oposición de 11:30 a 15:30 de lunes a viernes como Profesor Titular V de la Disciplina de Oclusión, impartiendo los cursos de Oclusión I del tercer año y Oclusión II del cuarto año. La razón de dicho requerimiento es debido a que la disciplina de Oclusión consta de dos cursos: Oclusión I del tercer año y Oclusión II del cuarto año; las actividades de dichos cursos incluyen actividad teórica, práctica clínica, práctica de laboratorio, exámenes, elaboración de material didáctico entre otras. Estamos contratados para los dos cursos de la disciplina de Oclusión tres profesores, un profesor de tiempo completo y 2 profesores de medio tiempo en horario de 11:30 a 15:30, debido a esto la mayoría de los laboratorios y clases se programan por las tardes. El Dr. José Fernando Avila González, siempre ha mostrado su disposición para colaborar con actividades prácticas, clases, exámenes que son programadas por la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico (UPDEA) por la mañana, ya que el solo tener un profesor de tiempo completo no es suficiente para desarrollar las actividades por la mañana y al tener 2 profesores de tiempo completo se podrá programar más actividades para los cursos de la disciplina de Oclusión por la mañana, abarcando más actividades, así como más interacción con los demás cursos clínicos del Área de Odontología Restaurativa y de otras áreas de la Facultad de Odontología, es por ello que la cantidad de horas asignadas a los profesores, se ve insuficiente ante el crecimiento de los cursos de la disciplina de Oclusión. En el año 2024 se presentó una solicitud para la ampliación de horario del Dr. José Fernando Avila, siendo la respuesta según referencia F.O.J.D. 341-2024 del 27 de junio del 2024:8.9.1 Darnos por enterados de la ampliación de horario a indefinido para el Dr. José Fernando Avila González, 4 horas de 7:30 a 11:30 horas. 8.9.2 Realizar la consulta a tesorería para verificar la disponibilidad presupuestaria necesaria para la ampliación de horario a indefinido para el Dr. José Fernando Avila González, 4 horas de 07:30 a 11:30 hora. De lo anterior ya no se tuvo respuesta concreta, por lo que de nuevo se hace la solicitud para la ampliación de horario al Dr. José Fernando Avila González a partir del ciclo 2026. Si la honorable Junta Directiva necesita nuestra presencia en audiencia para ampliar sobre esta solicitud, estamos anuentes en el momento que así lo requieran. Sin

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

otro particular. Agradezco la atención brindada, quedo a la espera de una respuesta afirmativa, suscribo. Atentamente". Se hace mención que la nota presentada por el Dr. Díaz Rivas tiene el visto bueno del Director del Área de Odontología Restaurativa, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.5.1 Admitir la solicitud de la Coordinación de la Disciplina de Oclusión del Área de Odontología Restaurativa, para el trámite correspondiente.

8.5.2 Trasladar a la Tesorería de la Facultad de Odontología la solicitud de ampliación de horario a indefinido del Dr. José Fernando Ávila González docente de la Disciplina de Oclusión del Área de Odontología Restaurativa, que fuera presentada por la Coordinación de esa disciplina, para su análisis.

8.5.3 La Tesorería de la Facultad de Odontología deberá rendir una opinión técnica a la solicitud indicada, en el plazo de 5 días hábiles posteriores a la recepción de la transcripción, misma que debe incluir el monto presupuestario que requiere la ampliación de horario de 4 horas a indefinido, la factibilidad de acceder a la misma, las repercusiones financieras de este caso tiene, y otras que sean pertinentes para ser contempladas en la elaboración del anteproyecto presupuestario de esta Facultad para el ciclo 2026.

8.6 Carta del Dr. Guillermo Escobar López, Director de Clínicas, solicitando el nombramiento de un profesor interino para cubrir la vacante del Dr. José Alberto Figueroa Espósito, quien se jubiló por acogerse al plan de retiro por jubilación.
Se conoció carta de fecha 4 de agosto de 2025, Ref: D.C. 108-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Guillermo Escobar López, Director de Clínicas, que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo. Derivado de la nueva administración de la Facultad, en Dirección de Clínicas se requiere que puedan nombrar a profesores que apoyen en esta área. El Dr. José Alberto Figueroa el mes pasado se retiró por jubilación y quien tenía 4 horas asignadas; mi persona está ocupando el puesto de Director de Clínicas, por lo que se necesita el apoyo de un profesor que cubra por 8 horas. Agradezco toda su colaboración al respecto, para que la administración de clínicas pueda ejercer de una mejor manera las funciones y actividades a cargo. Sin otro particular, me suscribo, atentamente". Para resolver algunas dudas relacionadas con las horas de contratación se plantearon dudas al Auxiliar de Tesorería, Sr. Jorge Álvarez, quien proporcionó información y resolvió las preguntas que le fueron formuladas.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.6.1 Indicarle al Director de Clínicas, Dr. Guillermo Escobar López, que, para dar trámite a su solicitud, se le requiere que someta a consideración de este Órgano de Dirección, una terna de candidatos para que, dentro de la misma, se nombre al profesor interino que pide.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.6.2 Indicarle al Director de Clínicas que el nombramiento del profesor interino que requiere, deberá ser por 4 horas diarias, indicando así mismo en su solicitud, con claridad el horario de contratación que es favorable para la Dirección a su cargo.

8.7 Solicitud del Dr. Luis Arturo de León Saldaña, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.
El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval presentada por el Dr. Luis Arturo de León Saldaña, Profesor Titular VII del Área de Odontología Socio-Preventiva, registro de personal No. 19990827, quien lo requiere para dar cumplimiento con lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Dr. de León Saldaña, participó en el "XXII Congreso de Odontopediatría Centroamérica y Panamá", el cual se llevó a cabo del 30 de julio al 2 de agosto de 2025 en la Ciudad de Panamá, con una licencia con goce de salario. Se adjunta el certificado que acredita lo indicado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.7.1 Avalar y reconocer la participación del Dr. Luis Arturo de León Saldaña, registro de personal No. 19990827, Profesor Titular VII del Área de Odontología Socio-Preventiva de esta Facultad, en el "XXII Congreso de Odontopediatría Centroamérica y Panamá", realizado del 30 de julio al 2 de agosto de 2025 en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

8.8 Solicitud de contrataciones de los docentes de la Escuela de Estudios de Postgrado, bajo el renglón 022 del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025.
Se conoció carta de fecha 1 de agosto de 2025, Ref. EPFO-133-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseando éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. El motivo de la presente es solicitar se sirvan autorizar las contrataciones de los profesores de la Escuela de Estudios de Postgrado, período del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025, en los horarios que se detallan a continuación: MAESTRÍA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL: Contratar al **Dr. Javier Alberto Curán Cantoral,** con un sueldo de Q.3,106.80, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025, por 6 horas semanales (equivalentes a 1.2 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Curán, cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 13:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar a la **Dra. Marta Aurora Alvarado Pinto,** con un sueldo de Q.2,071.20, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. Alvarado cumplirá sus labores los días lunes de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Gerson Rudick Chinchilla Dubón**, con un sueldo de Q.2,589.00, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Chinchilla cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. José Carlos Rodríguez Zometa,** con un sueldo de Q.2,071.20, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Rodríguez, cumplirá sus labores los días martes de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Rolando Estuardo Díaz Loza,** con un sueldo de Q.2,589.00, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Díaz, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar a la **Dra. Edlin Anahí Peláez Achtmann,** con un sueldo de Q.2,071.20, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. Peláez, cumplirá sus labores los días miércoles de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Leopoldo Raúl Vesco Leiva,** con un sueldo de Q.4,142.40, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Vesco cumplirá sus labores los días jueves de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones como coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. José Miguel De León Fajardo,** con un sueldo de Q.3,624.60, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025, por 7 horas semanales (equivalentes a 1.4 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. De León, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 14:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. MAESTRÍA EN CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL: Contratar al **Dr. Erwin Alejandro Curán Cantoral**, con un sueldo de Q.5,178.00, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025, por 10 horas semanales (equivalentes a 2 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Curán, cumplirá sus labores los días lunes y martes de 15:00 a 18:30 horas, y jueves de 15:00 a 18:00 horas. Sus atribuciones como coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar a la **Dra. Bianca Natalia Bonatto Martínez,** con un sueldo de Q.2,589.00, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). La Dra. Bonatto cumplirá sus labores los días lunes de 13:00 a 16:00 horas, y jueves de 14:00 a 16:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Jaime Enrique Matta Ríos,** con un sueldo de Q.2,589.00, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Matta cumplirá sus labores los días lunes y jueves de 13:00 a 15:30 horas, de forma presencial en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados y asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Francisco José Ceballos López**, con un sueldo de Q.2,589.00, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Ceballos cumplirá sus labores los días lunes de 14:00 a 15:00 horas, y jueves de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Carlos Humberto Escobar Reyes,** con un sueldo de Q.2,589.00, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Escobar, cumplirá sus labores los días martes y jueves de 14:00 a 16:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados y asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Hugo Alejandro Medrano De León,** con un sueldo de Q.1,553.40, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025, por 3 horas semanales (equivalentes a 0.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Medrano cumplirá sus labores los días jueves de 14:00 a 17:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Alex Josué Pérez Ruíz**, con un sueldo de Q.2,589.00, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Pérez cumplirá sus labores los días martes de 15:30 a 18:30 horas y viernes de 16:00 a 18:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar a la **Dra. Ileana del Rosario Hurtado Castillo,** con un sueldo de Q.1,035.60, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025, por 2 horas semanales (equivalentes a 0.4 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. Hurtado, cumplirá sus labores los días martes de 15:30 a 17:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos de: Patología I y Patología II, en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y asesoría en investigación en los trabajos de investigación solicitados. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. MAESTRÍA EN REHABILITACIÓN ORAL: Contratar al **Dr. Javier Alfredo Quiñonez Flores**, con un sueldo de Q.4,142.40, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Quiñonez cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Sergio Alejandro Menéndez Navarijo**, con un sueldo de Q.4,142.40, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Menéndez, cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar a la **Dra. Yakelline Ada Mayary Castillo López**, con un sueldo de Q.4,142.40, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. Castillo, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. David Alejandro Orantes Saravia**, con un sueldo de Q.4,142.40, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Orantes, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Contratar al **Dr. Leonel Adolfo Roldán Girón**, con un sueldo de Q.2,071.00, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Roldán, cumplirá sus labores los días viernes de 07:30 a 11:30 horas. Sus atribuciones serán: asesorar y revisar los trabajos de investigación que le sean asignados y los resultados correspondientes. Sin otro particular. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

PARA LA MAESTRÍA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL:

8.8.1 Contratar al **DR. JAVIER ALBERTO CURÁN CANTORAL**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de TRES MIL CIENTO SEIS QUETZALES CON 80/100 (Q.3,106.80), del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 6 horas semanales (equivalentes a 1.2 horas diarias). El Dr. Curán, cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 13:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.8.2 Contratar a la **DRA. MARTA AURORA ALVARADO PINTO**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON 20/100 (Q.2,071.20), del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). La Dra. Alvarado cumplirá sus labores los días lunes de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.8.3 Contratar al **DR. GERSON RUDICK CHINCHILLA DUBÓN**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Chinchilla cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.8.4 Contratar al **DR. JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ ZOMETA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON 20/100 (Q.2,071.20) del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). El Dr. Rodríguez, cumplirá sus labores los días martes de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.8.5 Contratar al **DR. ROLANDO ESTUARDO DÍAZ LOZA,** como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Díaz, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 24-2025

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.8.6 Contratar a la **DRA. EDLIN ANAHÍ PELÁEZ ACHTMANN**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON 20/100 (Q.2,071.20) del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). La Dra. Peláez, cumplirá sus labores los días miércoles de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.8.7 Contratar al **DR. LEOPOLDO RAÚL VESCO LEIVA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Vesco cumplirá sus labores los días jueves de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones como coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial serán: a) La organización, administración, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.8.8 Contratar al **DR. JOSÉ MIGUEL DE LEÓN FAJARDO**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES CON 60/100 (Q.3,624.60) del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 7 horas semanales (equivalentes a 1.4 horas diarias). El Dr. De León, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 14:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

PARA LA MAESTRÍA EN CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL:

8.8.9 Contratar al **DR. ERWIN ALEJANDRO CURÁN CANTORAL**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.5,178.00), del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 10 horas semanales (equivalentes a 2 horas diarias). El Dr. Curán, cumplirá sus labores los días lunes y martes de 15:00 a 18:30 horas, y jueves de 15:00 a 18:00 horas. Sus atribuciones como coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial serán: a) La organización, administración, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.8.10 Contratar a la **DRA. BIANCA NATALIA BONATTO MARTÍNEZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025 (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). La Dra. Bonatto cumplirá sus labores los días lunes de 13:00 a 16:00 horas, y jueves de 14:00 a 16:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.8.11 Contratar al **DR. JAIME ENRIQUE MATTA RÍOS**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025 (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Matta cumplirá sus labores los días lunes y jueves de 13:00 a 15:30 horas, de forma presencial en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados y asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.8.12 Contratar al **DR. FRANCISCO JOSÉ CEBALLOS LÓPEZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025 (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Ceballos cumplirá sus labores los días lunes de 14:00 a 15:00 horas, y jueves de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.8.13 Contratar al **DR. CARLOS HUMBERTO ESCOBAR REYES**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025 (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Escobar, cumplirá sus labores los días martes y jueves de 14:00 a 16:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados y asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.8.14 Contratar al **DR. HUGO ALEJANDRO MEDRANO DE LEÓN**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES CON 40/100 (Q.1,553.40) del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025 (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 3 horas semanales (equivalentes a 0.6 horas diarias). El Dr. Medrano cumplirá sus labores los días jueves de 14:00 a 17:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.8.15 Contratar al **DR. ALEX JOSUÉ PÉREZ RUIZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025 (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Pérez cumplirá sus labores los días martes de 15:30 a 18:30 horas y viernes de 16:00 a 18:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.8.16 Contratar a la **DRA. ILEANA DEL ROSARIO HURTADO CASTILLO**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 922, personal por contrato, con un sueldo mensual de UN MIL TREINTA Y CINCO QUETZALES CON 60/100 (Q.1,035.60) del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025 (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan por 2 horas semanales (equivalentes a 0.4 horas diarias). La Dra. Hurtado, cumplirá sus labores los días martes de 15:30 a 17:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos de: Patología I y Patología II, en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y asesoría en investigación en los trabajos de investigación solicitados. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

PARA LA MAESTRÍA EN REHABILITACIÓN ORAL:

8.8.17 Contratar al **DR. JAVIER ALFREDO QUIÑONEZ FLORES**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025 (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Quiñonez cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.8.18 Contratar al **DR. SERGIO ALEJANDRO MENÉNDEZ NAVARIJO**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025 (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Menéndez, cumplirá sus labores los martes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.8.19 Contratar a la **DRA. YAKELLINE ADA MAYARY CASTILLO LÓPEZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025 (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). La Dra. Castillo, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.8.20 Contratar al **DR. DAVID ALEJANDRO ORANTES SARAVIA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025 (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Orantes, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

PARA LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO:

8.8.21 Contratar al **DR. LEONEL ADOLFO ROLDÁN GIRÓN**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.2,071.00) del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). El Dr. Roldán, cumplirá sus labores los días viernes de 07:30 a 11:30 horas. Sus atribuciones serán: asesorar y revisar los trabajos de investigación que le sean asignados y los resultados correspondientes.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.8.22 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones a la Secretaría de la Junta Directiva.

8.9 <u>Solicitud de contrataciones de los docentes de la Maestría en Endodoncia de la Escuela de Estudios de Postgrado, bajo el renglón 022 del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025</u>.

Se conoció carta de fecha 6 de agosto de 2025, Ref. EPFO-139-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseando éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. El motivo de la presente es solicitar se sirvan autorizar las contrataciones de los profesores de la Maestría en Endodoncia de la Escuela de Estudios de Postgrado, período del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025, en los horarios que se detallan a continuación: MAESTRÍA EN ENDODONCIA: Contratar a la **Dra. Lilian Yaneth García Méndez,** con un sueldo de Q.4,142.40, del 01 de agosto al 31 de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

diciembre de 2025, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. García, cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar a la **Dra. Lorena Jannet Teos Recinos**, con un sueldo de Q.6,213.60, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025, por 12 horas semanales (equivalentes a 2.4 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. Teos cumplirá sus labores los días martes, miércoles y viernes de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones como coordinadora de la Maestría en Endodoncia serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Mauricio Hernández Sánchez**, con un sueldo de Q.2,071.20, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Hernández cumplirá sus labores los días martes y miércoles de 13:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Pablo José Girón Ruíz**, con un sueldo de Q.4,142.40, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022. El Dr. Girón cumplirá sus labores los días jueves y viernes de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Sin otro particular. Atentamente".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 24-2025

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

PARA LA MAESTRÍA EN ENDODONCIA:

8.9.1 Contratar a la **DRA. LILIAN YANETH GARCÍA MÉNDEZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). La Dra. García, cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.9.2 Contratar a la **DRA. LORENA JANNET TEOS RECINOS**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS TRECE QUETZALES CON 60/100 (Q.6,213.60) del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 12 horas semanales (equivalentes a 2.4 horas diarias). La Dra. Teos cumplirá sus labores los días martes, miércoles y viernes de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones como coordinadora de la Maestría en Endodoncia serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 24-2025

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.9.3 Contratar al **DR. MAURICIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ,** como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON 20/100 (Q.2,071.20) del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). El Dr. Hernández cumplirá sus labores los días martes y miércoles de 13:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.9.4 Contratar al **DR. PABLO JOSÉ GIRÓN RUIZ,** como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Girón cumplirá sus labores los días jueves y viernes de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.9.5 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones a la Secretaría de la Junta Directiva.

8.10 Solicitud de nombramiento de los coordinadores de las diferentes maestrías de la Escuela de Estudios de Postgrado del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025.
Se conoció carta de fecha 1 de agosto de 2025, Ref. EPFO-135-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. De acuerdo a los artículos 66 y 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, me permito solicitar el nombramiento de los coordinadores de las diferentes maestrías de la Escuela de Estudios de Postgrado: Dra. Lorena Jannet Teos Recinos, como coordinadora de la Maestría en Endodoncia, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025. Lo anterior, por motivo de que, la profesional no es profesora titular de la Facultad de Odontología, como lo establece el artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado. Desempeñará las siguientes atribuciones: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. Dr. Leopoldo Raúl Vesco Leiva, como coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025. Lo anterior, por motivo de que, el profesional no es profesor titular de la Facultad de Odontología, como lo establece el artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado. Desempeñará las siguientes atribuciones: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. Dr. Erwin Alejandro Curan Cantoral, como coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025. Lo anterior, por motivo de que, el profesional no es profesor titular de la Facultad de Odontología, como lo establece el artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado. Desempeñará las siguientes atribuciones: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. Dr. Juan Antonio Martínez Saravia, como coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025. Lo anterior, por motivo de que, el profesional no es profesor titular de la Facultad de Odontología, como lo establece el artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado. Desempeñará las siguientes atribuciones: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. Agradeciendo su atención. Atentamente".

La Junta Directiva, **considerando** que la actual administración inició labores el 16 de julio de 2025; **considerando** que el actual Director de la Escuela de Estudios de Postgrado inició su labor el 1 de agosto de 2025, después de discutirlo, **acordó**:

8.10.1 Nombrar a la **Dra. Lorena Jannet Teos Recinos**, como **Coordinadora de la Maestría en Endodoncia**, del 1 de agosto al 31 diciembre de 2025. Lo anterior, por motivo de que, la profesional no es profesora titular de la Facultad de Odontología, como lo establece el artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado. Desempeñará las siguientes atribuciones: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final.

8.10.2 Nombrar al **Dr. Leopoldo Raúl Vesco Leiva**, como **Coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial**, del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025. Lo anterior, por motivo de que, el profesional no es profesor titular de la Facultad de Odontología, como lo establece el artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado. Desempeñará las siguientes atribuciones: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.10.3 Nombrar al **Dr. Erwin Alejandro Curan Cantoral**, como **Coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial**, del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025. Lo anterior, por motivo de que, el profesional no es profesor titular de la Facultad de Odontología, como lo establece el artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado. Desempeñará las siguientes atribuciones: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final.

8.10.4 Nombrar al **Dr. Juan Antonio Martínez Saravia**, como **Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral**, del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025. Lo anterior, por motivo de que, el profesional no es profesor titular de la Facultad de Odontología, como lo establece el artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado. Desempeñará las siguientes atribuciones: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final.

8.11 Solicitud de nombramiento de los integrantes del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado.

Se conoció carta de fecha 1 de agosto de 2025, Ref. EPFO-136-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. De manera atenta me dirijo a ustedes para solicitar el nombramiento del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, de conformidad con el artículo 60 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado. **Nombramiento de los integrantes del Consejo Académico**: Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Coordinadora de la Maestría en Endodoncia, Coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, Coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral. Agradeciendo su atención. Atentamente.".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 24-2025

La Junta Directiva, con base en el artículo 60 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, después de discutirlo, **acordó**:

8.11.1 Integrar el Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, para el período comprendido del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025, con los siguientes miembros:

No.	Puesto	Nombre
1	Decano en Funciones de la Facultad de Odontología	Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón
2	Director de la Escuela de Estudios de Postgrado	Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán
3	Coordinadora de la Maestría en Endodoncia	Dra. Lorena Jannet Teos Recinos
4	Coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial	Dr. Leopoldo Raúl Vesco Leiva
5	Coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial	Dr. Erwin Alejandro Curan Cantoral
6	Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral	Dr. Juan Antonio Martínez Saravia

8.11.2 Las atribuciones del Consejo Académico serán las descritas en el Artículo 61°. del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, además de la realización de las actividades académicas específicas que les sean encomendadas por las autoridades de la unidad académica y rendir los informes que les sean requeridos.

8.12 Solicitud de nombramiento de coordinadores de cursos en cada una de las Áreas y/o Departamentos de la Facultad, ciclo 2025.

ÁREA MÉDICO-QUIRÚRGICA:

Se conoció carta de fecha 31 de julio de 2025, Ref.: AMQ 13-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Dr. José Manuel López Robledo, Director del Área Médico Quirúrgica, que literalmente dice "…El Área Médico-Quirúrgica, por este medio envía los nombres de los docentes que continuarán coordinando las actividades docentes y clínicas de las disciplinas de Cirugía y Exodoncia, Endodoncia y Periodoncia:

Docente	Disciplina
Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles	Cirugía y Exodoncia
Dra. Lissy Solares Sosa	Periodoncia
Dr. Miguel Escobar Caballeros	Endodoncia

Sin otro particular, suscribo, atentamente".

ÁREA DE ODONTOLOGÍA RESTAURATIVA:

Se conoció carta de fecha 6 de agosto de 2025, Ref.: AOR-001-2025B, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, Director del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: "…Es un gusto saludarlo y al mismo tiempo desearle éxitos en sus

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

actividades académicas. El motivo de la presente es para darle a conocer el nombramiento de los "Coordinadores de los cursos y disciplinas del Área de Odontología Restaurativa" del 15 de julio al 31 de diciembre del 2025, el cual consta de la siguiente manera:

PROFESOR (A)	DISCIPLINA/COORDINADOR	CURSO
Dra. Thelma Janina Lima Portillo	Materiales Dentales	Materiales Dentales, 2do. Año
Dr. Ricardo Alfredo Carrillo Cotto	--------	Biomateriales Dentales, 5to. Año
Dra. Julieta María Medina Galindo	Prótesis Total	Prótesis II
Dra. Aura Valeska Ríos Quiroa	Prótesis Parcial Removible	Prótesis III
Dra. Greta Carolina López Rogel	Morfología y Anatomía Dental	Morfología y Anatomía Dental
Dr. Rafael Esteban Díaz Rivas	Oclusión	Oclusión I Oclusión II
Dr. Byron Estuardo Valenzuela Guzmán	Prótesis Parcial Fija	--------
Dr. Allan Stuardo Canoj Valladares	------	Prótesis I
Dr. Víctor Hugo De León Franco	------	Curso de Restaurativa 5to. Año

Agradezco la atención brindada, sin otro particular suscribo. Deferentemente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.12.1 Darse por enterada de la información anterior.

8.12.2 Avalar las designaciones hechas por el Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. José Manuel López Robledo y el Director del Área de Odontología Restaurativa, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez para lo que resta del año académico 2025.

8.13 Carta del Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, en la cual presenta las solicitudes de licencias para ausentarse los días viernes del segundo semestre 2025, con el fin de cursar el quinto semestre del Doctorado en Ciencias Biomédicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Se conoció cata de fecha 12 de agosto de 2025, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por parte del Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, Profesor Interino del Área de Patología, Departamento de Diagnóstico Oral, Registro de Personal No. 20210863, que literalmente dice: "…**Asunto: Presentación de solicitudes de licencia por ausencia los días viernes, segundo semestre 2025.Ref.: Oficio F.O.J.D. 401-2025. Punto OCTAVO, inciso 8.3, subinciso 8.3.1 del Acta No. 21-2025 (sesión ordinaria del 28 de julio de 2025)**. Estimados miembros de la Junta Directiva: En atención y con base en lo comunicado mediante el Oficio con Ref. F.OJ.D. 401-2025, que transcribe el Punto OCTAVO, Inciso 8.3 y Subinciso 8.3.1 del Acta No. 21-2025 de la sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2025, por este medio presento y adjunto las solicitudes de licencia correspondientes a cada día viernes comprendido dentro del segundo semestre académico 2025, a partir del 22 de agosto de 2025 y hasta la conclusión del período lectivo, con el fin de cursar el quinto semestre del Doctorado en Ciencias Biomédicas de la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dicho programa se desarrolla los viernes con un horario de 7:00 a 16:00 horas. Reitero que, tal como señalé en mi carta del 3 de julio de 2025, mis atribuciones docentes permanecerán debidamente cubiertas con el apoyo del personal del Departamento de Diagnóstico que suscribió dicha comunicación. Asimismo, adjunto para su constancia: 1. Copia de la carta presentada a Junta Directiva el 3 de julio de 2025. 2. Certificación de promedios por semestre cursado 3. Constancia de la Coordinación del Programa Doctoral donde se especifica que es un programa interdisciplinario abierto a diversas ramas de las ciencias de la salud, incluida la Odontología. 4. Pensum y folleto informativo (tríptico) del programa doctoral. Agradezco profundamente el apoyo y la consideración de esta Junta Directiva para la continuidad de mi formación doctoral. Quedo atento a cualquier información adicional o a los requisitos que correspondan para el trámite de cada licencia. Sin otro particular, me suscribo de ustedes. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.13.1 Darse por enterada de la información anterior.

8.13.2 Avalar las licencias concedidas al Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, Profesor Interino del Área de Patología, Departamento de Diagnóstico Oral, para ausentarse de sus labores los días viernes de 7:00 a 16:00 horas, durante el período comprendido de agosto a octubre de 2025, con el propósito de cursar el quinto semestre del "Doctorado en Ciencias Biomédicas, impartido por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala".

8.14 Solicitud autorización para la publicación de la revista anuario de la FOUSAC.
Se conoció carta de fecha 6 de agosto de 2025, Ref.: DEO-023-2025, dirigida a la Junta Directiva, por los Doctores Víctor Hugo Lima Sagastume, Director del Departamento de Educación Odontológica, Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, Claudeth Recinos Martínez y Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, que literalmente dice: "...Les saludamos cordialmente deseándoles éxitos en la labor que realizan en la conducción de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El motivo de la presente es para informarles que nuevamente tenemos la inquietud y el entusiasmo de realizar la revista-anuario de la Fousac determinando la importancia que tiene el poseer un medio de difusión institucional de todo lo que se realiza con el apoyo de docentes, estudiantes y personal administrativo. Por ello, solicitamos su autorización para continuar trabajando en ella. Se tiene pensado que dicha revista documente información de julio del presente año en adelante. La Revista anuario de la Fousac consistirá como en los cuatro volúmenes anteriores en lo siguiente:

Presentación

La revista anuario de la Fousac, es un medio por el cual se difundirán anualmente trabajos de investigación, actividades académicas, de extensión y servicio, así como el anuario.

Objetivos:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

1. Publicar los trabajos de investigación que generen los integrantes de la Facultad de Odontología, incluyendo los sumarios de las tesis de grado y post grado de los estudiantes que han culminado su formación, en el año académico a publicar.
2. Reseñar las actividades académicas realizadas en la Facultad.
3. Informar las actividades de extensión y servicio de la Facultad hacia la comunidad guatemalteca.
4. Mostrar los integrantes de la comunidad facultativa.

Estructura de la revista:

1. Investigación y praxis: Incluirá los trabajos de investigación tanto en el campo estomatológico como en el educativo, reportes de praxis y los sumarios de las tesis de graduación de grado y postgrado.
2. Academia: Incluirá el informe de actividades académicas realizadas en la Facultad de Odontología tales como formación docente, formación profesional, conferencias de actualización a estudiantes, elecciones llevadas a cabo para y en la Facultad.
3. Extensión y servicio: Incluirá el informe de todas las actividades que la Facultad realiza en proyección a la comunidad guatemalteca, así como las actividades deportivas.
4. Anuario: Incluirá las fotos de la comunidad facultativa: estudiantes, docentes y personal administrativo.

Así mismo solicitamos respetuosamente, el apoyo económico que se pueda requerir de la Fousac. También estaremos trabajando en realizar gestiones para solicitar patrocinio con el fin que se logre publicar el volumen # 5 y entregarla a principios del año 2026 a la comunidad facultativa. Sin otro particular y en espera de una respuesta a la presente, nos suscribimos. Atentamente".

La Junta Directiva, **considerando** la necesidad que existe de contar con un medio de divulgación en esta Facultad; **considerando** que existen muy pocas alternativas para publicar en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **considerando** el valor académico e histórico que llega a tener la edición y publicación de una Revista-Anuario en esta Unidad Académica; **considerando** que la creación, edición y publicación de la Revista-Anuario de esta Facultad constituye parte de las acciones que engrandecen las labores universitarias; **considerando** que la Revista-Anuario de la Facultad de Odontología corresponde a uno de los fines de la Universidad como depositaria de la cultura; **considerando** que la existencia de este medio de publicación en la Facultad de Odontología puede estimular y motivar a la comunidad facultativa a divulgar una variedad de artículos de interés científico, educativo, cultural, entre otros; **considerando** que es necesario conservar los aspectos históricos y que es fundamental promover y difundir la cultura y el saber científico en Guatemala; **considerando** que la existencia de este medio de publicación en la Facultad de Odontología puede estimular y motivar a la comunidad facultativa a divulgar una variedad de artículos de interés científico, educativo, cultural, entre otros; por lo que con base en la literal "e" del Artículo 8, así como la literal "i" del Artículo 30, ambos del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, **acordó**:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.14.1 Admitir la solicitud presentada por los profesores del Departamento de Educación Odontológica de la Facultad de Odontología, para su trámite.

8.14.2 Autorizar la edición y publicación de la Revista-Anuario de la Facultad de Odontología para el segundo semestre del año 2025, así como para los próximos años académicos.

8.14.3 Conformar el Consejo Editorial de la Revista-Anuario de la Facultad de Odontología con los todos profesores asignados al Departamento de Educación Odontológica y encomendarles la labor editorial que se requiera.

8.14.4 Atender el apoyo económico que se requiera, una vez se hayan agotado los patrocinios que se obtengan como resultado de la gestión que se realice para la edición y publicación de la Revista-Anuario de la Facultad de Odontología, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria y se siga el procedimiento establecido para el efecto.

18.14.5 Agradecer a los docentes del Departamento de Educación Odontológica por la iniciativa de recuperar la edición y publicación de la Revista-Anuario de la Facultad de Odontología que había sido relegada y desatendida en los últimos años y felicitarlos por la decisión tomada que aporta al crecimiento de la Unidad Académica.

8.15 Carta del Dr. Erwin Ramiro González Moncada, Director de Clínicas, solicitando se atiendan los requerimientos solicitados a la anterior administración con relación a la Clínica de Emergencia.

Se conoció carta de fecha 24 de julio de 2025, Ref: D.C. 099-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Erwin Ramiro González Moncada, Director de Clínicas, que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo. Para su conocimiento, en relación con la clínica de emergencia, a principios de este año académico el área de cirugía y exodoncia programó en su oportunidad los turnos para estudiantes de 4to y 5to año. Lamentablemente por una protesta de los dirigentes estudiantiles ante las autoridades anteriores de la Facultad, suspendieron la actividad de clínica de emergencia. Se solicitó en su oportunidad al Dr. Aníbal Taracena, Secretario Académico, según Ref.: D.C.020-2025 del 18/02/25 y a Junta Directiva de la anterior administración la reapertura de la clínica, según Ref.: D.C. 061-2025 del 23/4/25, no obteniendo respuesta al respecto, se adjuntan copias de los requerimientos indicados. Derivado de lo anterior, se requiere a la nueva Junta Directiva poder revertir la anterior decisión, ya que va en detrimento del aprendizaje de los estudiantes. Es importante hacer mención el servicio que se brinda a través de la atención odontológica a la comunidad en general, trabajadores y estudiantes de la universidad que son referidos a la clínica de emergencia por parte de Bienestar Estudiantil, como también se reciben pacientes de estudiantes que tienen alguna emergencia y no los pueden atender en ese momento por estar recibiendo clases o laboratorios. Sin otro particular, me suscribo, Atentamente".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 24-2025

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.15.1 Previo a resolver el planteamiento presentado por el Dr. Erwin Ramiro González Moncada, se solicita al Director de Clínicas, Dr. Guillermo Escobar López, que proporcione información relacionada con:
a. la función que tiene la clínica de emergencia en la formación de grado;
b. las estadísticas de la atención odontológica otorgada en la clínica de emergencia en los últimos años y
c. las normas o guía de procedimientos del funcionamiento de la clínica de emergencia

8.15.2 La información requerida deberá presentarla a este Órgano de Dirección a más tardar el último día hábil del mes de septiembre de 2025.

8.15.3 La información que brinde el Director de Clínicas, Dr. Guillermo Escobar López deberá ser conocida, analizada y discutida en el Consejo Académico de la Facultad para que los estudiantes puedan opinar y aportar de manera efectiva en este tópico.

8.15.4 El Consejo Académico presentará su opinión por escrito, hasta el último día hábil del mes de octubre de 2025 para que este Órgano de Dirección pueda resolver al respecto para el ciclo académico 2026.

8.16 Solicitud de ampliación de horario laboral a indefinido para la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa.
Se conoció carta de fecha 13 de agosto de 2025, Ref.: AMQUP 22/2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. José Manuel López Robledo, Director del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: "...Los profesores de la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica, luego de revisar la estructura organizacional de esta unidad y tomando en cuenta la necesidad permanente de personal docente, nos dirigimos a ustedes solicitando la ampliación del horario a indefinido de 4 horas para la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa, quien se identifica con el registro de personal 20060820. Actualmente, la Dra. Solares ocupa el cargo de Coordinadora de la Disciplina de Periodoncia del cual ha tenido un alto compromiso con nuestra institución y desempeño ejemplar, mostrando dedicación y liderazgo en sus funciones. Sin otro particular, suscribo, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.16.1 Admitir la solicitud del Director del Área Médico-Quirúrgica Dr. José Manuel López Robledo, para el trámite correspondiente.

8.16.2 Trasladar a la Tesorería de la Facultad de Odontología la solicitud de ampliación de horario a indefinido de la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa, docente de la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica, que fuera presentada por el Director del Área Médico-Quirúrgica Dr. José Manuel López Robledo, para su análisis.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fisc[illegible] 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.16.3 La Tesorería de la Facultad de Odontología deberá rendir una opinión técnica a la solicitud indicada, en el plazo de 5 días hábiles posteriores a la recepción de la transcripción, misma que debe incluir el monto presupuestario que requiere la ampliación de horario de 4 horas a indefinido, la factibilidad de acceder a la misma, las repercusiones financieras de este caso tiene, y otras que sean pertinentes para ser contempladas en la elaboración del anteproyecto presupuestario de esta Facultad para el ciclo 2026.

8.17 Solicitud de modificación Departamento de Odontopediatría.
Se conoció carta de fecha 14 de agosto de 2025, Ref. Odontopediatría 70-25, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Henry Giovanni Cheesman Mazariegos, Director del Departamento de Odontopediatría, que literalmente dice: "...De manera atenta me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en sus labores diarias. Sirva la presente para hacer de su conocimiento que en sesión celebrada por el claustro docente del Departamento de Odontopediatría el día miércoles 6 de agosto del año en curso, luego de revisar los procesos administrativos de la reevaluación de pacientes, se acordó la siguiente modificación:

Paciente integral niño	**Con aparato** se reevaluará cada dos meses	**Sin aparato** se reevaluará cada tres meses

Considero importante que al Junta Directiva conozca y apruebe la anterior disposición a fin de incorporar este cambio en la hoja de requisitos clínicos mínimos para obtener solvencia de Odontopediatría como una actualización del Cuaderno para control de tratamiento clínicos de la Facultad de Odontología que entrega Dirección de Clínicas a cada estudiante. Sin otro particular".

Seguidamente, la Vocal Segunda, Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz amplió la información y resolvió dudas e inquietudes a los miembros de este Órgano de Dirección.

La Junta Directiva **considerando** que la modificación es sólo en el tiempo y frecuencia de la reevaluación y no en el fondo de la acción; **considerando** el beneficio tanto para el paciente niño como para el proceso de enseñanza-aprendizaje de la Odontopediatría, después de discutirlo, **acordó**:

8.17.1 Autorizar el cambio en el tiempo de las reevaluaciones de los pacientes integrales niños, a partir del 1 de septiembre de 2025, debiendo incorporarse el mismo en la hoja de requisitos clínicos mínimos para obtener solvencia de Odontopediatría y en el cuaderno para el control de tratamiento clínicos de la Facultad de Odontología.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.18 Solicitud de los estudiantes de cuarto año, Celebración del Día del Niño 2025.
Se conoció carta de fecha 14 de agosto de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por los estudiantes de cuarto año, que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo. Por este medio, los representantes de los comités de organización de la actividad del Día del Niño, de la clase de Odontopediatría del presente ciclo, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar su autorización para realizar una actividad especial fuera de las instalaciones de la Facultad. La actividad está programada para realizarse el día 24 de septiembre de 2025, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., con salida y regreso a las instalaciones de la Facultad de Odontología de la USAC Esta tendrá lugar en el Zoológico La Aurora y contará con la participación de nuestros pacientes pediátricos. El objetivo es brindarles a los niños una experiencia educativa, recreativa y memorable, en el marco de la celebración del Día del Niño y como parte del enfoque integral que promueve la atención en odontopediatría. Con el fin de garantizar la seguridad y el consentimiento informado, se entregará a los padres o encargados legales un formulario de autorización, en el cual aceptan la participación del menor y deslindan de responsabilidad a la Facultad, a tos docentes y a los estudiantes organizadores ante cualquier eventualidad que pudiera surgir. Asimismo, informamos que los gastos relacionados con transporte, alimentación y entradas al Zoológico La Aurora serán asumidos, en su mayoría, por los estudiantes. Sin embargo, considerando la magnitud de la actividad y el beneficio que esta representa para los pacientes pediátricos y solicitamos de manera anticipada el apoyo institucional para cubrir parte de los costos. En particular, solicitamos se considere un aporte de Q5,000.OO, destinado a la cobertura de los gastos de alimentación, dentro de un presupuesto total estimado de Q20,000.OO para la realización de la actividad. Agradecemos su atención a la presente solicitud, y reiteramos nuestro compromiso de llevar a cabo una actividad segura, organizada y significativa tanto para los niños como para los estudiantes involucrados".

Para aclarar dudas y preguntas que surgieron de la nota recibida, se presentaron a la sesión la Dra. Ingrid Lucrecia Molina Sandoval y la Dra. Jaqueline Edith Herrera Álvarez, quienes gustosamente atendieron las dudas y los planteamientos que se les hicieron. Además, proporcionaron información detallada de la actividad e informaron acerca del estado de la organización de esta celebración, lo cual les fue agradecido por los miembros de la Junta Directiva.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.18.1 Admitir la carta presentada para su trámite.

8.18.2 Requerir a los profesores que asesoran esta actividad y a los estudiantes que organizan la celebración del Día del Niño para este año 2025 que brinden más información escrita para que este Órgano de Dirección pueda resolverla solicitud presentada.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.19 Solicitud de los estudiantes del primer grupo EPS 2025 relacionada con el seminario regional que tendrá lugar en septiembre de 2025.

Se conoció la carta de fecha 18 de agosto de 2025 dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala por el estudiante Axel Bladimir Ramirez Témaj, en representación del primer grupo EPS 2025, la que literalmente dice así: "...Deseándole éxitos en sus actividades diarias el día de hoy me dirijo a ustedes en representación del grupo de EPS No. 1 del año 2025 de la Facultad de Odontología. El motivo de la presente es para informar que como grupo estaremos realizando el seminario regional de EPS en las fechas 18 y 19 de septiembre del 2025 en el Puerto de San José, en el hotel Soleil Pacífico. Los 30 estudiantes cubriremos los costos de transporte, alojamiento y alimentación. En dicha actividad contaremos con tres conferencistas en las áreas de Radiología, Cirugía Maxilofacial y Prostodoncia. Por lo que a través de la presente solicito que se eleve la solicitud para cubrir el costo del DayPass que se le entregará a los tres conferencistas, con un costo de Q520.00 cada uno, para un total de Q1560.00. Se adjunta cotización realizada con la asesora de ventas.

Los DayPass se les entregarán a los siguientes conferencistas y fechas:

1. Dr. Camilo España 19 septiembre
2. Dr. Bruno Whenke 18 septiembre
3. Dr. Horacio Mendía 18 septiembre

Agradezco de antemano su colaboración, me suscribo atentamente".

Tambien se conoció la cotización siguiente:



Guatemala, sábado, 16 de agosto de 2025
COTI. 301192 MU

Señores
Axel Ramirez
FACULTAD DE ODONTOLOGIA-UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Telefono: 56928580
Presente.

Estimados Señores

Para Hotel Soleil Pacífico, Meeting and Convention Center es un gusto enviar esta cotizacion con los requerimientos indicados, esperando pueda visitarnos y vivir la experiencia Soleil.

A continuacion detallamos información de nuestra propuesta para la actividad programada en las costas del Pacífico de Guatemala.

Para cualquier duda o comentario, favor contactarme para ampliarle la información.

Saludos Cordiales,

Maria Jose Urrutia
Asesor de Eventos Corporativos
Cel: (502) 4128-3106
Correo: distribucion@gruposoleil.com
www.hotelessoleilguatemala.com

NUESTRA PRIORIDAD

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 24-2025

COTI. 301192 MU

TABLA DE PRECIOS
DAY PASS
HORARIO DE 08 a 17 HRS.

Ingreso: jueves, 18 de septiembre de 2025 Salida: viernes, 19 de septiembre de 2025
Cantidad de noches a cotizar 0 Cantidad de personas 3

CANT.	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD DE NOCHES	TOTAL A PAGAR
	DAY PASS OPCION			
3	Day Pass para Adulto	Q	520.00	Q 1,560.00
			TOTAL A PAGAR:	**Q 1,560.00**

Incluye: Desayuno, snack a.m., almuerzo, snack p.m., bebidas ilimitadas en horarios y lugares establecidos por el hotel, marcas seleccionadas, uso de piscinas, servicio de locker, toalla, impuestos y propina.

"Nuestra prioridad es su tranquilidad, es por ello que cumplimos con los protocolos y medidas de bioseguridad necesarias para brindarles el mejor servicio".

* Por perdida o vencimiento de 0 a 3 meses se cobra $20.00; de 4 a 8 meses se cobra $50.00; de 9 meses en adelante ya no se revalidan.
* Early check in y Late check out tarifa US$ 10.00 por hora sujeto a disponibilidad.

1. Políticas y datos importantes:
Forma de Pago y Vigencia:
Para garantizar el espacio de habitaciones y salones, es necesario enviar Carta de Confirmación, firmada y sellada y el pago del 25% de anticipo y 75% restante con un mínimo de 8 días antes del ingreso al hotel o según credito establecido por el hotel y/o asesor.
Esta cotización tiene validez de 5 días, a partir de la fecha de envío. Está sujeta a cualquier cambio de precio y disponibilidad sin previo aviso.
Los cheques deben emitirse a nombre de **Vacaciones Internacionales, S.A**
NOTA IMPORTANTE: si es organismo donante está exonerado de IVA e impuestos de turismo; deberá presentar sus exoneraciones previo al evento.
2. Condiciones importantes:
Este documento es una cotización. No tiene ninguna obligación por ambas partes hasta que se tenga un contrato formal y sea firmado y sellado.
Estamos sujetos a régimen de retención definitiva (no se aceptan retenciones despues del evento. Ésta deberá entregarse como mínimo 1 día antes o al momento de entregar la factura).
Se debe contar con el contrato firmado y sellado por ambas partes, a más tardar 8 días antes que ingrese el grupo al hotel

PBX: (502) 2462-7777 Tel: (502) 7774-1000 | Km. 5.5 Carret. a Chulamar, Puerto San José Escuintla
WWW.HOTELSOLEIL.COM.GT

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 24-2025

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.19.1 Admitir la solicitud presentada por el estudiante Axel Bladimir Ramírez Témaj, en representación del primer grupo EPS 2025, para su trámite.

8.19.2 Trasladar la solicitud a la Tesorería de la Facultad para que sea analizada y emita opinión en un lapso de 5 días hábiles, debiendo indicar si la ayuda es factible, la partida presupuestaria a la que será cargado el gasto y el saldo de la misma.

8.19.3 Autorizar la transcripción inmediata de las resoluciones anteriores a la Secretaría de la Junta Directiva.

NOVENO: Asuntos Administrativos:

9.1 Carta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, respecto a lo solicitado por la Junta Directiva en el Punto Noveno, Inciso 9.9, Subinciso 9.9.1 del Acta No. 21-2025 de la sesión ordinaria celebrada el lunes 28 de julio de 2025, en el cual se trató el caso de entrega y firma de tarjetas de inventario por bienes muebles a cargo del Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles.

Se conoció carta de fecha 12 de agosto de 2025, REF.TESO. 109-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por parte del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice: "...Reciba un cordial saludo. Atentamente, me refiero al Oficio Ref. F.O.J.D 416-2025 de fecha 05 de agosto del año en curso, recibido el 06 de agosto de los corrientes, relacionado al PUNTO NOVENO, Inciso 9.9, Sub inciso 9.9.1 del Acta No. 021-2025 de la sesión ordinaria celebrada el lunes 28 de julio de 2025, en la cual se trató el caso de entrega y firma de tarjetas de inventario por bienes muebles a cargo del Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, las que no fueron firmadas en su oportunidad, como parte del procedimiento en la normativa establecida por el Reglamento para Registro, Uso, Control y Baja de Bienes Muebles de Inventario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, me permito manifestar lo relativo a: "las razones por las cuales el Encargado de Inventario de esta Facultad, no ha realizado el traslado de las tarjetas de responsabilidad de los bienes firmados por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, desde el 16 de julio de 2021 a quien corresponda."

ANTECEDENTES

- El Articulo 11, del Reglamento indicado en el primer párrafo de este documento, que en lo sucesivo se indicará únicamente "Reglamento", norma que los bienes en uso y salvaguarda están a cargo de los empleados universitarios, quienes son responsables directos de los mismos y deben velar por que el uso que se les dé sea congruente con los propósitos para los cuales les fueron encomendados y a resarcirlos en caso de robo, hurto o destrucción, asimismo, están obligados a entregarlos a su sucesor o trabajador designado, cuando cese su relación laboral o que este, sea trasladado a otro puesto dentro de la universidad.
- Con base en el artículo citado, en anteriores administraciones, todos los traslados de tarjetas, consignación de firmas y verificación de los bienes, se

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

realizaban de forma automática e inmediata, sin inconvenientes. Asimismo, para el caso del puesto de Secretario Adjunto, específicamente los "**bienes de uso común**", se trasladaban indistintamente sin contratiempos.

- Para el caso del traslado de tarjetas entre el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, la actividad no se pudo realizar, debido a diferencias de criterio en cuanto a la aplicación de la norma establecida.
- El 28 de junio del 2024, según Acta 15-2024 de Junta Directiva, en su punto décimo segundo, numerales 12.2.1.1 y 12.2.1.2; se nombró a Alex Ricardo López Fajardo, Auxiliar de Servicios I, para recibir los bienes de los laboratorios que están a cargo del Dr. Guillermo Barreda Muralles, a fin de que sea el encargado de su custodia y control.

HECHOS

- En el presente caso, tal y como lo indica el Doctor Barreda Muralles, en su oficio trasladado a Junta Directiva, las tarjetas que amparan la responsabilidad de los bienes a su cargo, no fueron firmados por el anterior Secretario Adjunto de la Facultad, doctor Augusto Roberto Wehncke Azurdia. La administración anterior concluyó, que dichos bienes no estaban bajo su disposición inmediata y que no era correcto firmarlos, ya que esto constituía un error recurrente que no volverían a cometer; debido a que la norma establece que los bienes deben ser firmados por la autoridad o trabajador que de acuerdo a la naturaleza de sus actividades laborales los tengan a su disposición, como es el caso de los maniquíes, sillas y mesas que están en áreas de docencia, entre otros.
- Lo anterior ocasionó que el señor Byron Daniel Guevara Pérez, no pudiera hacer el traslado de la totalidad de las tarjetas de responsabilidad que estaban a cargo del Dr. Barreda Muralles, al Dr. Wehncke Azurdia, desde la fecha en que este último asumió en el puesto de Secretario Adjunto.
 Esta política adoptada, se basa en el artículo 5 del Reglamento, que indica qué "La responsabilidad de la operación continua de los registros auxiliares de inventario, y la elaboración y salvaguarda de las Tarjetas de Responsabilidad para el control de bienes de inventario, así como del cumplimiento de los aspectos formales de este reglamento, es del trabajador que la Autoridad de la Unidad designe para esas atribuciones. La supervisión es responsabilidad de la Autoridad competente, quién puede delegarla por escrito al trabajador que designe."
- Esta situación, también lo menciona el Dr. Barreda Muralles, en su oficio de fecha 24 de julio de los corrientes, de acuerdo a lo que se cita a continuación: "Es por ello que la administración 2021-2025 era la obligada a ordenar y disponer de acuerdo a sus criterios, este aspecto tan importante para esta Unidad Académica, lamentablemente no lo hicieron en su totalidad." "Deseo expresar, que a pesar de la audiencia presencial..., no se realizó un proceso serio y responsable para lograr la resolución del mismo".
- En el artículo No. 10, del Reglamento, de **BIENES MUEBLES DE INVENTARIO DE USO COMÚN**, se pretende regular dicha responsabilidad, sin embargo, aunque la norma tiene un carácter vigente, la misma no se cumple en su totalidad, inclusive, aunque la autoridad máxima defina la responsabilidad, pues se ha observado la negativa a asumir compromisos al firmar tarjetas de inventario.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

- La negativa a firmar tarjetas, también obedece a situaciones como las comentadas por el Dr. Barreda Muralles, en la cual él tuvo que reponer dos modelos anatómicos desaparecidos en el período en el que el fungió como Secretario Adjunto.
- Es importante resaltar, que en la mayoría de Unidades Ejecutoras de la Universidad de San Carlos, es complicado obtener las firmas de las tarjetas de inventario, cuando es requerido por parte de los trabajadores de Tesorería, especialmente en los casos de solicitudes de compra firmadas por los interesados, sin embargo, al momento de trasladar las tarjetas de responsabilidad , no se firman las mismas y esto ocasiona atrasos la liquidación contable de los expedientes que contienen dichas solicitudes, debiendo el personal de Tesorería, buscar a otros trabajadores que puedan estar interesados en dichos bienes, y que si estén dispuestas a firmar las tarjetas de responsabilidad de los bienes adquiridos.
- Asimismo, es importante aclarar que al intentar trasladar las tarjetas de inventario de los bienes ubicados en los laboratorios del ala norte y sur, que indicó el Acta 15-2024, del punto décimo segundo, numerales 12.2.1.1 y 12.2.1.2, el señor Alex Ricardo López Fajardo, se negó a firmar los que estuvieran a cargo del Doctor Guillermo Barreda, no así, los bienes adquiridos en la remodelación reciente.

OTROS

- Para el caso de los dos maniquíes que se identifican con las tarjetas 4744 y 4745, que fueron extraviados y a su vez repuestos por el doctor Barreda Muralles, los mismos ya fueron recibidos en su oportunidad por el Encargado de Inventarios, y ya se elaboró el borrador de Acta correspondiente, a fin de continuar con el proceso de baja y alza de los mismos.
- Asimismo, los otros dos maniquíes extraviados, identificados con las tarjetas de inventario Nos. 4778 y 4781, ya están incluidos dentro del proceso de baja vigente, los cuales serán gestionados como "baja por extravío".
- En ambos casos, se le estará retirando la responsabilidad al Dr. Barreda, ya sea por la reposición presentada por él, y en el segundo caso, por el proceso de baja que está en trámite ante la Comisión Permanente para la Baja de Bienes de Inventario, creada por el Consejo Superior Universitario en su oportunidad.

CONCLUSIONES:

1. El Secretario Adjunto que ocupó el cargo durante el período 2021-2025, definió la política a seguir en cuanto a la firma de las tarjetas de bienes de uso común, al disponer no hacerlo de la forma que se venía realizando, y esa fue la instrucción dada a Tesorería como Jefe Inmediato del Área Administrativa de esta Facultad.
2. El señor Byron Daniel Guevara Pérez, no realizó el traslado de tarjetas de responsabilidad, por no haber sido aceptadas para firma de responsabilidad por parte del anterior Secretario Adjunto de esta Facultad, al momento de realizarse el trámite.
3. El señor Alex Ricardo López Fajardo, cuando se le solicitó, no accedió a firmar las tarjetas de inventario que están a cargo del Dr. Guillermo Barreda, por la implicación a los maniquíes extraviados, indicando que él está de acuerdo a firmar las tarjetas que están en el laboratorio del ala norte que fue

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

remodelado, y al momento de remodelar el otro laboratorio del ala sur, él estaría en la disposición de hacerlo, según informó de forma verbal.

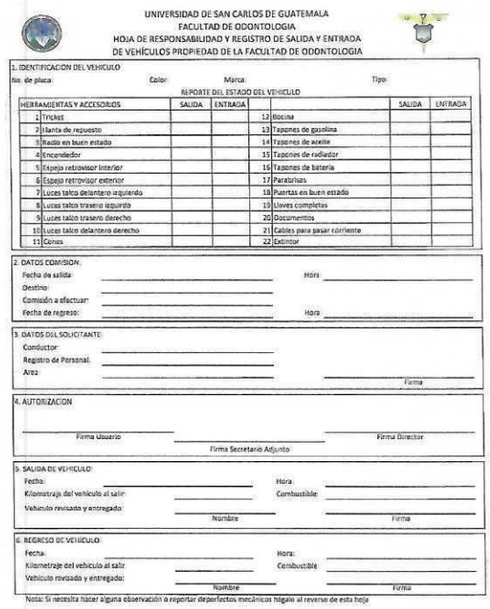
4. Los bienes que aún tiene a cargados el doctor Barreda, pueden ser trasladados a quien la autoridad superior actual indique, velando por el cumplimiento de la normativa vigente.
5. En el caso de los maniquíes que menciona el Dr. Barreda, están en trámite de baja para ambos casos.
6. La Tesorería de la Facultad de Odontología de la USAC, no dispuso, no proceder con el trámite de firmas de las tarjetas de responsabilidad del Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, en virtud que únicamente se siguieron instrucciones directas de la Secretaría Adjunta de la FOUSAC".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.1 Diferir la discusión de este punto para una próxima sesión.

9.2 Carta del Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, solicitando la aprobación del formato de control de vehículos de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios.

Se conoció carta de fecha 13 de agosto de 2025, Ref.: S.A.F.O. 146-2025, dirigida a la Junta Directiva, por parte del Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades. Por este medio se eleva a la Honorable Junta Directiva para su conocimiento y aprobación, el formato de control de vehículos de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios, el cual será utilizado por el Encargado de Inventarios y Encargado de Bodega al momento de la entrega y recepción de los vehículos. Sin otro particular y agradeciendo su colaboración, suscribo".



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
HOJA DE RESPONSABILIDAD Y REGISTRO DE SALIDA Y ENTRADA
DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

1. IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO
No. de placa: Color: Marca: Tipo:

REPORTE DEL ESTADO DEL VEHICULO

HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	SALIDA	ENTRADA		SALIDA	ENTRADA
1 Triché			12 Bocina		
2 Llanta de repuesto			13 Tapones de gasolina		
3 Radio en buen estado			14 Tapones de aceite		
4 Encendedor			15 Tapones de radiador		
5 Espejo retrovisor interior			16 Tapones de batería		
6 Espejo retrovisor exterior			17 Parabrisas		
7 Luces talco delantero izquierdo			18 Puertas en buen estado		
8 Luces talco trasero izquirda			19 Llaves completas		
9 Luces talco trasero derecho			20 Documentos		
10 Luces talco delantero derecho			21 Cables para pasar corriente		
11 Conos			22 Extintor		

2. DATOS COMISION:
Fecha de salida: Hora:
Destino:
Comisión a efectuar:
Fecha de regreso: Hora:

3. DATOS DEL SOLICITANTE:
Conductor:
Registro de Personal.
Area: Firma

4. AUTORIZACION
Firma Usuario Firma Secretario Adjunto Firma Director

5. SALIDA DE VEHICULO:
Fecha: Hora:
Kilometraje del vehículo al salir: Combustible:
Vehículo revisado y entregado: Nombre Firma

6. REGRESO DE VEHICULO:
Fecha: Hora:
Kilometraje del vehículo al salir Combustible
Vehículo revisado y entregado: Nombre Firma

Nota: Si necesita hacer alguna observación o reportar deperfectos mecánicos hágalo al reverso de esta hoja

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
HOJA DE RESPONSABILIDAD Y REGISTRO DE SALIDA Y ENTRADA
DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

1. IDENTIFICACION DEL VEHICULO

No. de placa: Color: Marca: Tipo:

REPORTE DEL ESTADO DEL VEHICULO

	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	SALIDA	ENTRADA			SALIDA	ENTRADA
1	Tricket			12	Bocina		
2	Llanta de repuesto			13	Tapones de gasolina		
3	Radio en buen estado			14	Tapones de aceite		
4	Encendedor			15	Tapones de radiador		
5	Espejo retrovisor interior			16	Tapones de batería		
6	Espejo retrovisor exterior			17	Parabrisas		
7	Luces talco delantero izquierdo			18	Puertas en buen estado		
8	Luces talco trasero izquirdo			19	Llaves completas		
9	Luces talco trasero derecho			20	Documentos		
10	Luces talco delantero derecho			21	Cables para pasar corriente		
11	Conos			22	Extintor		

2. DATOS COMISION:

Fecha de salida: _____ Hora: _____

Destino: _____

Comisión a efectuar: _____

Fecha de regreso: _____ Hora: _____

3. DATOS DEL SOLICITANTE:

Conductor: _____

Registro de Personal: _____

Area: _____ _____
Firma

4. AUTORIZACION

_____ _____ _____
Firma Usuario Firma Director

Firma Secretario Adjunto

5. SALIDA DE VEHICULO:

Fecha: _____ Hora: _____

Kilometraje del vehículo al salir: _____ Combustible: _____

Vehículo revisado y entregado: _____ _____
Nombre Firma

6. REGRESO DE VEHÍCULO:

Fecha: _____ Hora: _____

Kilometraje del vehículo al salir: _____ Combustible: _____

Vehículo revisado y entregado: _____ _____
Nombre Firma

Nota: Si necesita hacer alguna observación o reportar deperfectos mecánicos hágalo al reverso de esta hoja

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.2 Diferir la discusión de este punto para una próxima sesión.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas:
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes:

12.1 Del Decano.
No hay documentos que tratar.

12.2 Del Secretario.

12.2.1 Informe convocatoria Elección Representante Estudiantil ante el Consejo Académico de la Facultad de Odontología.
Se conoció la carta de fecha 14 de agosto de 2025, Ref.: F.O.S. 091-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, que literalmente dice: "...Me permito informar a este Órgano de Dirección que, con base en el PUNTO CUARTO, Inciso 4.4, Subinciso 4.4.1, Numerales 4.4.1.1, 4.4.1.2, 4.4.1.3, 4.4.1.4 y 4.4.1.5 del Acta No, 212025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el lunes 28 de julio de 2025, se han llevado a cabo las convocatorias para realizar las elecciones de los representantes estudiantiles ante el Consejo Académico de la Facultad. Adjunto encontrarán una copia de las convocatorias propiamente dichas, así como la programación de estas. Sin otro particular, me es grato suscribirme, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.2.1.1 Diferir la discusión de este punto para una próxima sesión.

12.3 Del Secretario Adjunto.
12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
No hay documentos que tratar.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos:

12.5.1 Informe de asistencia de estudiantes y de los tratamientos realizados correspondiente al Proyecto de Clínicas de los Sábados del mes de julio de 2025.
Se conoció carta de fecha 1 de agosto de 2025, Ref. Proyecto Clínica de los Sábados 09-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Dr. William Raúl Laparra Velasco, Coordinador Proyecto Clínica de los Sábados, que literalmente dice: "...Me es grato saludarlo, deseándole éxitos y bendiciones en sus actividades diarias. El motivo de la presente es presentarle el **"INFORME DE ASISTENCIA DE ESTUDIANTES Y DE LOS TRATAMIENTOS REALIZADOS,**

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE CLÍNICAS PLAN SÁBADO, JULIO 2025",

- Base en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.2; Subincisos 8.2.l, 8.2.2, 8.2.3, 8.2.4, 8.2.5, 8.2.6, 8.2.7, 8.2.8, 8.2.9, 8.2.10, 8.2.11, 8.2.12 y 8.2.13 del Acta No. 09-2025 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el miércoles 09 de abril de 2025.
- Base en el PUNTO SEGUNDO, Inciso 2.2; Subincisos 2.2.1, 2.2.2 2.2.3 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7, 2.2.8, 2.2.9, 2.2.10, 2.11, del Acta No. 20-2025 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el viernes 18 de julio de 2025.

En dicho informe se adjunta el reporte de asistencia del personal docente, asistencia de estudiantes y el número de procedimientos clínicos que se brindaron en las diferentes disciplinas que se están cubriendo en el proyecto de los sábados: 05, 12, 19 y 16 de julio de 2025. Sin otro particular, suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.5.1.1 Diferir la discusión de este punto para una próxima sesión.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.

12.6.1 Elecciones Generales para la integración de la Junta Directiva de la AEO, período 2026-2028 y del Tribunal de Honor, período 2026-2028.
Se conoció carta de fecha 31 de julio de 2025, Oficio No. TEE-07-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el estudiante Cristian Cruz del Tribunal Electoral Estudiantil (TEE) de la Facultad de Odontología, que literalmente dice: "...El Tribunal Electoral Estudiantil (TEE), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 28 de los Estatutos de la Asociación de Estudiantes de Odontología (AEO), tiene a bien notificar a esa Honorable Junta Directiva que se llevarán a cabo las elecciones generales para la integración de la Junta Directiva de la AEO, período 2026-2028, y del Tribunal de Honor, período 2026-2028. Con el fin de garantizar el orden y la transparencia del proceso, se ha definido el siguiente calendario electoral:

- Inscripción de **planillas y candidatos**: del 13 al 22 de agosto de 2025
- **Campaña y divulgación**: del 25 de agosto al 5 de septiembre de 2025
- **Jornada electoral**: martes 9 de septiembre de 2025
- **Proclamación de resultados**: a más tardar el 12 de septiembre de 2025

En ese sentido, y considerando que dichas elecciones se realizarán dentro de las instalaciones de la Facultad, solicitamos respetuosamente a esa Honorable Junta Directiva su apoyo con la provisión de lo siguiente:

1. **Padrón electoral estudiantil actualizado** del ciclo 2025
2. **Un espacio físico adecuado** en el edificio de la Facultad (preferiblemente M4) para el desarrollo de la jornada electoral.
3. **Impresión de 500 boletas electorales** para ambas elecciones.
4. **Dos mesas, una urna electoral** y **dos atriles**.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Todo lo anterior será utilizado en el horario comprendido entre **9:30 am** y **12:30 pm** del día de la elección. Agradecemos de antemano la atención prestada y el apoyo que esa Honorable Junta Directiva brinde para el desarrollo ordenado y democrático de este proceso electoral. Sin otro particular, me suscribo de ustedes. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.6.1.1 Diferir la discusión de este punto para una próxima sesión.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas:

12.7.1 Solicitud de renovación de contrato del local comercial (Librería y Servicios Varios), ubicado en el primer piso del Edificio M-4, para el año 2025.

Se conoce carta de fecha 22 de julio de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por el señor Guillermo Alberto Ramírez Reyes, que literalmente dice: "...Respetuosamente me dirijo a ustedes, en mi calidad de arrendatario del local comercial (Librería y Servicios Varios) ubicado en el primer nivel del Edificio M-4 de la **FACULTAD DE ODONTOLOGIA** de la **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, Ciudad Universitaria, de la ciudad de Guatemala. El objeto de la presente es para solicitarles su **anuencia y aprobación** en punto de acta para la prórroga del contrato de arrendamiento del local indicado, durante el año 2025. Esto debido a la solicitud de presentación de papelería en el presente mes, por parte de las autoridades de Actividad Comercial. Agradeciéndoles de antemano su incondicional apoyo y en espera de su respuesta, me suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.7.1.1 Diferir la discusión de este punto para una próxima sesión.

12.7.2 Solicitud de renovación de contrato de la Empresa Depósito Dental Denteco, S.A., ubicado en el primer piso del Edificio M-3, para el año 2025.

Se conoció carta de fecha 24 de julio de 2025, dirigida al Consejo Directivo, por el señor Paublo Cesar Ajcip, Jefe de Ventas de la Empresa Depósito Dental Denteco, S.A., que literalmente dice: "...Por este medio solicitamos a Ustedes nos pueda proporcionar la Opinión de Órgano, requisito que se nos solicita para continuar con el trámite de renovación de contrato de nuestro local comercial Empresa Depósito Dental Denteco, S.A. ubicado en facultad de Odontología, interior USAC, Edificio M3. Agradecemos puedan otorgar su respetable opinión por favor. Sin otro particular, me suscribo de Usted. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.7.2.1 Diferir la discusión de este punto para una próxima sesión.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.7.3 Solicitud de renovación de contrato de la Empresa NEVA S.A., ubicado en el primer piso del Edificio M-4, para el año 2025.
Se conoció carta de fecha 23 de julio de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Sr. Marco Tulio Lemus, Representante Legal de la Empresa NEVA S.A., que literalmente dice: "...Por este medio me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en sus labores diarias. El motivo de la presente es solicitar su punto de opinión del local ubicado en primer nivel del Edificio M4 de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para mi representada Neva S.A., con NIT (1493787-5). Dicho punto de opinión la solicitamos para renovación de contrato para el período 2025. Sin otro particular y quedando a la espera de la respuesta, de mi solicitud, me suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.7.3.1 Diferir la discusión de este punto para una próxima sesión.

12.7.4 Solicitud de renovación de contrato de la Empresa IMFOHSA/Marco Tulio Enríquez Orozco, Representante Legal, ubicado en el segundo piso del Edificio M-3, para el año 2025.
Se conoció carta de fecha 4 de agosto de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Sr. Marco Tulio Enríquez Orozco, Representante Legal de la empresa IMFOHSA, que literalmente dice: "...Por este medio me dirijo a ustedes con el motivo de solicitar nos extiendan la autorización para la ampliación y/o renovación del contrato para el año 2,025 de arrendamiento del local que actualmente ocupamos en el segundo nivel del edificio M-3 en la Facultad de Odontología, haciendo referencia al contrato anterior número 07-2022 de Actividad Comercial a favor de IMFOHSA/Marco Tulio Enríquez Orozco. Sin otro particular, y esperando que nuestra solicitud sea tomada en cuenta a la brevedad posible. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.7.4.1 Diferir la discusión de este punto para una próxima sesión.

12.7.5 Solicitud de renovación de contrato de la señora Victoria Marina Mazariegos Pérez, en el lugar que ocupa en una caseta de coca-cola, ubicado en la esquina Sur del Edificio M-1, para el año 2025.
Se conoció carta de fecha 6 de agosto de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por la señora Victoria Marina Mazariegos Pérez, que literalmente dice: "...Reciban un respetuoso saludo. Me dirijo a ustedes para solicitar me autoricen continuar con mi puesto de venta, frente al edificio M-1 y M2, en una caseta de coca-cola, para el año 2025, por lo que estoy cancelando una cuota mensual de Q.886.00 por 4.43 metros cuadrados más Q.50.00 de basura, haciendo un total de Q.11,232.00 anual Carné No. 36-2011. Agradeciendo la atención a la presente".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.7.5.1 Diferir la discusión de este punto para una próxima sesión.

12.7.6 Carta de la Comisión para la Actividad Comercial, solicitando a la Junta Directiva, informar si se tiene un espacio disponible para otorgarlo a la estudiante Ivette Alejandra López Ramírez.
Se conoció carta de fecha 30 de julio de 2025, Referencia TRANSC. CAC 49-2025, dirigida a la Junta Directiva, por parte del Arq. Milton Giovanni Fuentes López, Secretario Ejecutivo de la Comisión para la Actividad, que literalmente dice: "...Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto CUARTO, Inciso 4.10 del Acta 04-2025, de la sesión celebrada por la Comisión para la Actividad Comercial, el 18 de junio de 2025, que literalmente dice: "**4.10 SOLICITUD DE LA SEÑORITA IVETTE ALEJANDRA LÓPEZ RAMÍREZ** Los integrantes de la Comisión conocen oficio F.O.J.D. 183-2025, de fecha 28 de febrero de 2025, en la que transcriben el PUNTO DÉCIMO SEGUNDO, inciso 12.7, subinciso 12.7.1, numerales 12.7.1.1 y 12.7.1.2 del Acta 03-2025 de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, en la que remiten la solicitud de la señorita Ivette Alejandra López Ramírez para ser analizada por la Comisión para la Actividad Comercial. Los integrantes de la Comisión luego de amplia discusión y deliberación **RESUELVEN**: **Previo a dar respuesta de lo solicitado por el estudiante enviar opinión de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología.**" Lo anterior para que se sirvan informar si la Unidad Académica tiene un espacio disponible para ejercer actividad comercial y está anuente a otorgarlo a la solicitante. Sin otro particular me despido atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.7.6.1 Diferir la discusión de este punto para una próxima sesión.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

13.1 Transcripción del Consejo Superior Universitario, referente al traslado del "PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE INCREMENTO A LA BONIFICACIÓN INCENTIVO MENSUAL EN PROGRAMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL (AUTOFINANCIABLES)"; según lo acordado en el Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No. 02-2025 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 30 de enero de 2025.
Se conoció transcripción de fecha 24 de julio de 2025, dirigida a las Unidades Ejecutoras, por el Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General, que literalmente dice: "...Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto SÉPTIMO, inciso 7.5 del Acta No. 11-2025 de sesión ordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 18 de julio de 2025, mismo que copiado literalmente dice: "...

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fisc 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 24-2025

"SÉPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

7.5 OFICIO DGF No. 871A-2025 de fecha 15 de julio de 2025, suscrito por el Director General Financiero, referente al traslado del "PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE INCREMENTO A LA BONIFICACIÓN INCENTIVO MENSUAL EN PROGRAMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL (AUTOFINANCIABLES)"; según lo acordado en el Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No. 02-2025 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 30 de enero de 2025.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el OFICIO DGF No. 871A-2025 de fecha 15 de julio de 2025, suscrito por el Director General Financiero, referente al traslado del "PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE INCREMENTO A LA BONIFICACIÓN INCENTIVO MENSUAL EN PROGRAMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL (AUTOFINANCIABLES)"; según lo acordado en el Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No. 02-2025 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 30 de enero de 2025. Al respecto, la Dirección General Financiera presenta el oficio siguiente: ----------

"Guatemala, 15 de Julio de 2025

Licenciado
Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala
Señor Secretario General:
Reciba un cordial saludo de la Dirección General Financiera. En atención al oficio REF. SG-475-03-2025, de fecha 26 de marzo 2025, de Secretaría General, recibida en esta Dirección General, en fecha 27 de marzo 2025, en relación a lo indicado en el Punto CUARTO, inciso 4.1 del Acta No. 02-2025 de la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario en fecha 30 de enero 2025, el cual indica en el numeral 3: "Instruir al Director General Financiero de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que, en la próxima sesión ordinaria de este Consejo Superior Universitario, presente el Procedimiento a seguir por parte de los programas autofinanciables, los programas de las Unidades Académicas financiados por diversos cooperantes entre ellos el Ministerio de Educación, entre otros, respecto al incremento a la Bonificación Incentivo Mensual, a partir del 01 de enero de 2025"; asimismo, Secretaría General en Oficio REF.SG-174-02-2025, de fecha 17 de febrero 2025, sugiere que el procedimiento ya identificado contenga un estudio Financiero de los ingresos y egresos de años anteriores (3 años) y proyección de años subsiguientes, de las diferentes unidades académicas, ello para garantizar el cumplimiento del pago de la Bonificación Incentivo Mensual, y en seguimiento al Oficio Ref. SG-841-06-2025, de fecha 12 de junio 2025, de Secretaría General, se requiere a esta Dirección General Financiera la revisión, análisis y verificación al procedimiento ya identificado "PROPUESTA DE GUÍA PARA INTEGRAR EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INCREMENTO A LA BONIFICACIÓN INCENTIVO MENSUAL EN PROGRAMAS DE REGIMEN ESPECIAL (AUTOFINANCIABLES)". Al respecto, esta Dirección General manifiesta:

ANTECEDENTES

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 24-2025

1. La Dirección General Financiera en cumplimiento al Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No. 02-2025 de la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario en fecha 30 de enero de 2025, numeral 3, se ha pronunciado en OFICIO DGF No. 168A-2025, de fecha 04 de febrero 2025, OFICIO DGF No. 243-2025, de fecha 21 de febrero 2025 y Oficio DGF No. 365A-2025, de fecha 21 de marzo 2025.
2. Asimismo, en respuesta del Oficio REF. SG-475-03-2025, de fecha 26 de marzo 2025, de Secretaría General, que sugiere que el Procedimiento ya identificado, sea elaborado en concordancia con lo indicado en el numeral romano V. CONTENIDO DEL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS, del "Instructivo para la Elaboración de Manuales de Normas y Procedimientos de las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala", de la División de Desarrollo Organizacional de la Dirección General de Administración; se elaboró de manera conjunta con la División de Desarrollo Organizacional y Departamento de Presupuesto, la "PROPUESTA DE GUÍA PARA INTEGRAR EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INCREMENTO A LA BONIFICACIÓN INCENTIVO MENSUAL EN PROGRAMAS DE REGIMEN ESPECIAL (AUTOFINANCIABLES)", remitido a Secretaría General, en Oficio DGF No. 502A-2025, de fecha 24 de abril de 2025, de la Dirección General Financiera.
3. Es oportuno mencionar que, se elaboró una Guía, derivado que, en Oficio Ref. DDO-241-2025, de fecha 22 de Abril de 2025, la División de Desarrollo Organizacional, informa que: "no puede elaborarse un procedimiento, ya que los mismos se elaboran para normar una actividad del giro normal de la Universidad, sin embargo, el tema que se está evaluando, es una situación atípica que surge del incremento al bono incentivo mensual otorgado recientemente (...) lo que técnicamente corresponde, es elaborar una guía que brinde lineamientos generales a las instancias que intervienen". Asimismo, se sugiere "que previo a poner en práctica la presente propuesta de guía, se solicite opinión a la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre las implicaciones legales que en materia laboral pueda generar este incremento en programas del Régimen Especial (Autofinanciables) para la Universidad".
4. En Oficio Ref. SG-841-06-2025, de fecha 12 de junio 2025, de Secretaría General, se requiere a la Dirección General Financiera la revisión, análisis y verificación de la "PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE INCREMENTO A LA BONIFICACIÓN INCENTIVO MENSUAL EN PROGRAMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL (AUTOFINANCIABLES)", mismo que fue remitido por la División de Desarrollo Organizacional en Ref. DDO-352-2025, del 09 de junio de 2025.

Por lo antes descrito, se realizó la revisión a la referida propuesta, contenida en Oficio Ref. SG-841-06-2025, de fecha 12 de junio 2025, de Secretaría General; para lo cual, se remite con modificaciones el "PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE INCREMENTO A LA BONIFICACIÓN INCENTIVO MENSUAL EN PROGRAMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL (AUTOFINANCIABLES)".

En atención a lo anteriormente descrito y lo solicitado por Secretaría General, esta Dirección General Financiera, concluye que, en el ámbito de su competencia, y considerando lo instruido por el Máximo órgano de Dirección; se presenta al

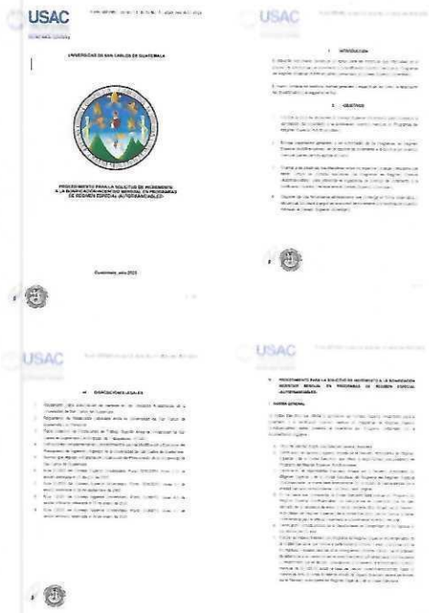
Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 24-2025

Consejo Superior Universitario el "PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE INCREMENTO A LA BONIFICACIÓN INCENTIVO MENSUAL EN PROGRAMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL (AUTOFINANCIABLES)", a fin que las Unidades Ejecutoras realicen la gestión de solicitud de aprobación del incremento a la bonificación incentivo mensual equivalente a UN MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,900.00), sobre la base de cálculo cuota/hora/diaria/mes, hasta un máximo de ocho (8) horas, siempre y cuando se cuente con el financiamiento necesario, para el Régimen Especial (Programas Autofinanciables).
En los casos de los Programas Específicos (Recursos recibidos del Gobierno Central o Instrumento de Cooperación) y Programas cofinanciados, podrán otorgar el incremento a la bonificación incentivo mensual, para los trabajadores, considerando para el cálculo del incremento a la bonificación incentivo mensual, que el mismo no exceda el equivalente a Q. 1,900.00, sobre la base de cálculo cuota/hora/diaria/mes, entre el Régimen Especial y Ordinario no exceda un máximo de ocho (8) horas, siempre que cuente con el financiamiento necesario y el pago del referido incremento estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria, con la presentación de la documentación necesaria ante el Departamento de Presupuesto.
Sin otro particular, nos suscribimos, atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Derivado de lo anterior, la Dirección General Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta el PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE INCREMENTO A LA BONIFICACIÓN INCENTIVO MENSUAL EN PROGRAMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL (AUTOFINANCIABLES): ----------



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

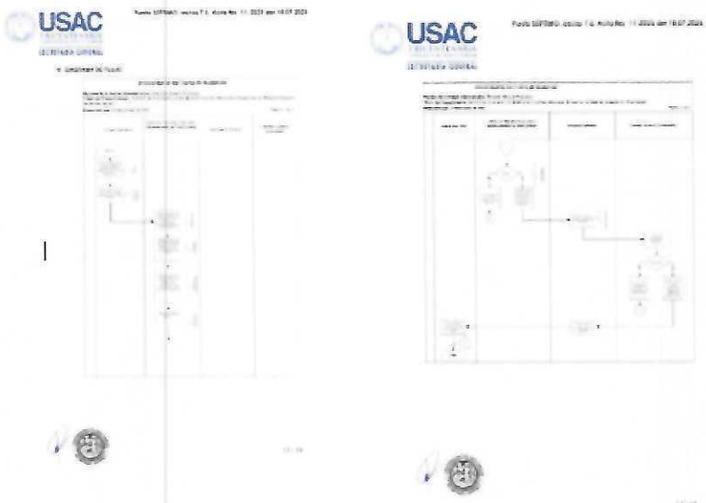








Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020





Al respecto, algunos miembros de este órgano de dirección superior, expresan su agradecimiento y felicitaciones al Maestro Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a viva voz y, a través del chat de la plataforma digital Cisco Webex, por la presentación de la referida propuesta, en virtud del beneficio y apoyo brindado a los trabajadores sancarlistas. Derivado de lo anterior, este Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: En el uso de las facultades conferidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y Estatuto de la**

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma): 1. Autorizar el PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE INCREMENTO A LA BONIFICACIÓN INCENTIVO MENSUAL EN PROGRAMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL (AUTOFINANCIABLES), con el objeto que las Unidades Ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realicen la gestión de solicitud de aprobación del incremento a la bonificación incentivo mensual equivalente a Q.1,900.00, sobre la base de cálculo cuota/hora/diaria/mes, hasta un máximo de ocho (8) horas, siempre y cuando se cuente con el financiamiento necesario para el Régimen Especial (Programas Autofinanciables). 2. En los casos de los Programas Específicos (Recursos recibidos del Gobierno Central o Instrumentos de Cooperación) y Programas cofinanciados, podrán otorgar el incremento a la bonificación incentivo mensual, para los trabajadores, considerando para el cálculo del incremento a la bonificación incentivo mensual, que el mismo no exceda el equivalente a Q.1,900.00, sobre la base de cálculo cuota/hora/diaria/mes, entre el Régimen Especial y Ordinario y no exceda un máximo de ocho (8) horas, siempre que cuente con el financiamiento necesario y el pago del referido incremento estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria, con la presentación de la documentación necesaria ante el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera. 3. Se establece que, la referida autorización surte efectos a partir del 01 de julio de 2025, en los casos que corresponda, siempre y cuando se cuente con disponibilidad financiera y presupuestaria, en virtud de lo establecido en la legislación ordinaria y universitaria aplicable. 4. Notificar la presente resolución a la Dirección General Financiera y al Departamento de Presupuesto, así como, a las Unidades Académicas y Administrativas -todas de la Universidad de San Carlos de Guatemala." ———————————————————
Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.1.1 Diferir la discusión de este punto para una próxima sesión.

13.2 Transcripción del Consejo Superior Universitario, referente al DICTAMEN DAJ No. 158-2025 de fecha 26 de junio de 2025, suscrito por la Directora de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente al siguiente asunto: **Sanción de Titularidad de cuatro plazas de Profesor Titular I, de Estomatología, asignado al Área de Odontología Socio-Preventiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala**.
Se conoció la transcripción del Punto SEXTO, inciso 6.1 del Acta No. 12-2025 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 31 de julio de 2025, con respecto a la sanción de titularidad de los profesionales en virtud de que la adjudicación se encuadra en los procedimientos establecidos y la normativa universitaria.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.2.1 Diferir la discusión de este punto para una próxima sesión.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

13.3 Carta de la División de Servicios Generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, informando que la empresa Denteco procederá a retirar los equipos odontológicos que están en la Facultad de Odontología, en presencia de las autoridades de la Facultad de Odontología en acompañamiento al personal de la División de Servicios Generales -DSG- y la empresa DENTECO.

Se conoció carta de fecha 7 de agosto de 2025, Oficio DUC.S. 1567-2025, dirigida a la Junta Directiva, por los profesionales Ing. Pablo Alfonso Campollo García, Asesor de Proyectos de Ingeniería, Ing. Walter Antonio Veliz Contreras, Asesor de Proyectos de Ingeniería, con el Vo. Bo. de la Inga. Sara Elizabeth Chávez Cuiz, Coordinador, Diseño, Urbanización y de Construcción -DUC- y el Arq. Milton Giovanni Fuentes López, Coordinador General de Servicios e Infraestructura Física -DSG-, que literalmente dice: "....De la manera más atenta reciba un cordial saludo, deseándole éxito en sus actividades, derivado de lo conversado con las autoridades de la Facultad se dirige este Oficio a los distinguidos miembros de la Junta Directiva; en seguimiento a Oficio sin número de referencia de la empresa DENTECO por medio de la cual solicitan proceder al retiro del siguiente equipo:

"COMPRA DE MEZCLADORAS Y RECORTADORAS DE YESO PARA LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA" NOG: 14706962. Consistente en 3 mezcladoras y 3 recortadoras.

"COMPRA E INSTALACIÓN DE UNIDADES DENTALES PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA" NOG: 1 571441 1. Consistente en 4 unidades dentales.

"COMPRA DE LÁSER QUIRÚRGICO ODONTOLÓGICO, PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA" NOG: 15637905, Consistente en 1 Láser.

"COMPRA DE ESTACIÓN DE DOS BOMBAS PARA EL SISTEMA DE SUCCIÓN PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA."NOG: 14839938. Consistente en 2 unidades.

Esto derivado de la falta de pago de los equipos a la empresa proveedora, se informa que en el año 2021, cuando se procedió a realizar la Certificación para el proceso de liquidación de los eventos, el Área Financiera informo el inconveniente para continuar con el inventario de los equipos ya que los nombres de dichos equipos no figuraban en el catálogo del Sistema SICOIN CL, por lo que en el 2021 no se logró realizar los pagos respectivos en el mes de diciembre. En el año 2022 la Universidad de San Carlos de Guatemala procedió a regresar nuevamente al Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-, por lo que hasta en el mes de abril el Área Financiera se obtuvo el proceso de inventarios en SIIF, los plazos establecidos para liquidar los proyectos se vencieron, por lo anteriormente expuesto no se podrán efectuar los pagos. Tomando en cuenta que la empresa solicita retirar los equipos y para evitar señalamientos del ente fiscalizador y/o legales se procederá a retirar los equipos en común acuerdo, el martes 12 de agosto del 2025, a las 09:00 horas, para lo cual se solicita la presencia de las autoridades de la Facultad de Odontología en acompañamiento al personal de la División de Servicios Generales -DSG- y la empresa DENTECO. Sin otro particular, nos suscribimos de usted. Atentamente".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 24-2025

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.3.1 Diferir la discusión de este punto para una próxima sesión.

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones.

14.1 Dictamen de la Comisión de Incorporaciones del Dr. Esteban José Paz y Miño Borja de la Universidad Internacional del Ecuador, Ecuador.
Se conoció el dictamen de fecha 14 de agosto de 2025, Correlativo CI-FOUSAC No. 004-07-2025, suscrita por la Dra. Ana Elizabeth Samayoa de Blanco, Secretaria de la Comisión de Incorporaciones, que literalmente dice: "...La Comisión de Incorporaciones de la Facultad de Odontología, posterior a la revisión y análisis del Expediente No. **55-2024 R Y E INC. No. 504-2024** que corresponde al pensum académico de: **Dr. Esteban José Paz y Miño Borja**, quien cuenta con el título de: **Odontólogo**, otorgado por la **Universidad Internacional del Ecuador, Ecuador**. En nuestra función como comisión se emite el dictamen correspondiente: **EQUIVALENTE**, Por tanto, y de acuerdo al resultado, procede a cursar a: **SERVICIO SOCIAL (AOSP)**, según Acta: No. 011-2025 de fecha 13 de agosto de 2025".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.1.1 Diferir la discusión de este punto para una próxima sesión.

DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos:

15.1 Informe de Auditoría Interna REFERENCIA A-855-2025/305F de fecha 29 de julio de 2025, referente a la transcripción del PUNTO DÉCIMO QUINTO, Inciso 15.2, Subincisos 15.2.1, 15.2.2, 15.2.3 y 15.2.4 del Acta No. 13-2025 de sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva, el 27 de mayo de 2025, Ref.: F.O.J.D. 316-2025, solicitando se pronuncien con respecto a la norma 3A de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala de las Leyes y Reglamentos de la USAC.
Se conoció informe de Auditoría REFERENCIA A-855-2025/305F de fecha 29 de julio de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por los Licenciados Luis Alejandro Díaz Chinchilla, Profesional de Auditoría; Lcda. Rebeca Eunice García Alvarado, Jefe Área Financiera y el Lic. Byron Felipe Agilar Siguenza, Auditor General, que literalmente dice: "...Se recibió oficio REF.: F.O.J.D. 316-2025 del 8 de julio de 2025, que contiene transcripción del PUNTO DÉCIMO QUINTO, Inciso 15.2, Sub incisos 15.2.1, 15.2.2, 15.2.3 y 15.2.4 del Acta No. 13-2025 de sesión extraordinaria celebrada por esa Junta Directiva, el 27 de mayo de 2025, donde se acordó:

a. "15.2.1 Darnos por enterados del informe de Auditoría Interna, REFERENCIA A-435-2025/120F de fecha 21 de mayo de 2025, referente a lo solicitado por la Junta Directiva, en el Punto PRIMERO, Inciso 1.1 Sub inciso 1.1.1 del Acta No. 11-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el martes 13 de mayo de 2025, a solicitud de la Junta Directiva del Colegio Estomatológico 2025-2027."

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

b. "15.2.2 Hacer constar que acepta y acata a cabalidad el pronunciamiento que ha hecho Auditoría Interna, con respecto a que la Junta Directivo no tiene potestad de autorizar dichas licencias".

c. "15.2.3 Solicitar se pronuncien con respecto a la norma 3A de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala de las Leyes y Reglamentos de la USAC..."

El referido normativo y procedimientos, establece:

- "**Norma 3A**: Las licencias con goce de sueldo, para el personal de las Facultades, Escuelas, Centros Regionales y Direcciones Generales, por un período no mayor de treinta (30) días será potestad de resolver la concesión o denegarla de los Decanos Directores de dichas Escuelas, Directores de Centros Regionales y Directores Generales y hasta por sesenta (60) días, por el Órgano de Dirección de la respectiva Unidad Académica o el Rector, según el caso".
- "**Norma 7A**: Las licencias con goce de sueldo, serán concedidas en atención a los motivos siguientes:

 ...i) Por cualquier causa de carácter extraordinario plenamente justificado".

En la REFERENCIA A-435-2025-120F, en la sección del Análisis de Auditoría se indicó: "5. La autorización de licencia con goce de sueldo un día cada semana, según lo solicitado, incide el desempeño normal de las actividades laborales del personal, lo cual afecta los objetivos institucionales".

En efecto, toda licencia con o sin goce de sueldo incide en el desarrollo de las actividades laborales. En el presente caso, lo expresado por Auditoría Interna debe entenderse en el contexto de la solicitud de licencia un día cada semana para seis profesores de esa Facultad en un mismo horario, cuya incidencia es mayor en comparación con una licencia que se otorgue a una sola persona o una licencia a dos o más personas en horarios diferentes. En todo caso, compete a la autoridad respectiva, calificar si las acciones para no interrumpir o afectar las actividades responsabilidad del personal a quien se otorga licencia, son adecuadas y suficientes, así como, calificar si la causa de la solicitud de licencia con goce de sueldo está debidamente justificada.

En la citada Norma 3A. no se específica si el máximo de días de licencia con goce de sueldo, que cada funcionario u órgano de dirección tiene la potestad de autorizar, debe considerarse en períodos continuos o discontinuos; o inclusive, si deben limitarse dentro de determinado período de tiempo. Tampoco, cuáles pueden entenderse como causas de carácter extraordinario justificadas, para conceder una licencia con goce de sueldo.

Sin embargo, no es competencia de Auditoría Interna la interpretación de la normativa en caso de discrepancias o dudas en la aplicación; por lo cual, si así lo consideran pertinente, se recomienda solicitar al Consejo Superior Universitario resolver en última instancia, considerando que la Norma 21 A. de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que los casos no previstos, corresponderá a ese máximo Órgano de dirección resolverlos. Atentamente".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 24-2025

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

15.1.1 Diferir la discusión de este punto para una próxima sesión.

15.2 Carta del Dr. Junior José Archila Garzona, Profesor de la Maestría en Endodoncia de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando una copia certificada por Tesorería de sus contratos laborales con la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Se conoció carta de fecha 11 de agosto de 2025, sin referencia, dirigida a la Lcda. Ana Cristina Pérez Alvarado, Tesorera de la Escuela de Estudios de Postgrado, con copia a la Junta Directiva, por el Dr. Junior José Arcila Garzona, Profesor de la Maestría en Endodoncia de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "...Estimada licenciada Pérez, luego de un atento y cordial saludo, en base a la LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN GUATEMALA, establecida mediante el Decreto 57-2008, que garantiza a toda persona el derecho a solicitar y acceder a la información pública en poder de entidades estatales y otros sujetos obligados, por este medio le solicito atentamente una COPIA CERTIFICADA POR TESORERÍA DE TODOS MIS CONTRATOS LABORALES desde que inicié mi relación laboral con la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala a partir del 8 de enero del año 2016. Le agradezco todas sus atenciones y amabilidad en todo momento, le deseo un excelente día. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

15.2.1 Diferir la discusión de este punto para una próxima sesión.

15.3 Oficio REFERENCIA DAJ No. 1101-2025 de fecha 13 de agosto de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por Ana Gladys Castañeda Archila, Asistente de Procesos Legales, Lcda. Mónica José Ayala Tello, Asesora de Asuntos Jurídicos, con el Vo. Bo. de la Abogada Astrid Elizabeth García Castillo, Directora de Asuntos Jurídicos, relacionada con el Incidente de Reinstalación No. 01173-2023-03245, conocido por el Juzgado Octavo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social promovido por la Dra. Gabriela del Rosario Pérez Reyes.
Se conoció carta de fecha 13 de agosto de 2025, REFERENCIA DAJ No. 1101-2025, dirigida a la Junta Directiva, suscrita por Ana Gladys Castañeda Archila, Asistente de Procesos Legales, Lcda. Mónica José Ayala Tello, Asesora de Asuntos Jurídicos, con el Vo. Bo. de la Abogada Astrid Elizabeth García Castillo, Directora de Asuntos Jurídicos, que literalmente dice "...

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

USAC TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

DAJ
Dirección de Asuntos Jurídicos

REFERENCIA DAJ No. 1101-2025
Guatemala, 13 de agosto 2025

Señores
Junta Directiva
Facultad de Odontología
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Señores Junta Directiva:

De manera atenta, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en relación al Incidente de Reinstalación identificado con el No. **01173-2023-03245,** conocido por el Juzgado Octavo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, promovido por **GABRIELA DEL ROSARIO PEREZ REYES**, en contra de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quien laboraba en la Facultad de Odontología, de la cual en calidad de Autoridad Nominadora y como responsable de dar cumplimiento a la orden judicial de reinstalación, al respecto se informa lo siguiente:

PRIMERA INSTANCIA:

La Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala fue notificada de la resolución de fecha 04 de abril de 2023, declarando en su parte conducente "*I. **CON LUGAR** la solicitud de **REINSTALACION** promovida por **GABRIELA DEL ROSARIO PEREZ REYES** en contra de la **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA; II)** En virtud de lo anterior, se ordena a este último la inmediata reinstalación de la trabajadora, en el mismo puesto de trabajo o en otro de igual o mejor categoría y bajo las mismas condiciones laborales que venía desempeñando hasta antes del despido, así como hacerle efectivo el pago los salarios dejados de percibir y demás prestaciones laborales, desde la fecha de su despido hasta su efectiva reinstalación, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a duplicar la sanción económica que posteriormente se indicará; la demandante deberá constituirse a este centro de justicia ara realizar la reinstalación respectiva, por lo que se le fija el plazo de -cinco días- **III)** Por imperativo legal se le impone a la entidad nominadora la multa de **VEINTE SALARIOS MINIMOS MENSUALES** vigentes para el presente año, la cual deberá hacerse efectiva en la Tesorería del Organismo Judicial, dentro del tercero día de encontrarse firme el presente auto, bajo apercibimiento que de no hacerlo se certificara lo conducente en contra la persona que resulte de no hacerlo se certificara lo conducente en contra la persona que resulte responsable. Al Juzgado Pluripersonal de Paz Penal para Conocer el Delito de Desobediencia de Resoluciones de Trabajo y Previsión Social, para lo que haya lugar por el delito de desobediencia, sin perjuicio de hacer efectiva la multa impuesta(Sic)*".

RECURSO DE APELACIÒN:
La Universidad de San Carlos de Guatemala presento recurso de apelación en contra de la sentencia dictada en resolución de fecha 04 de abril de 2023

Edificio de Rectoría, Oficina 301, Campus Central, Zona 12
juridico@usac.edu.gt Teléfono 2418800, ext 81061

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

SEGUNDA INSTANCIA:

La Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala fue notificada por la Sala Sexta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social de Guatemala, de la resolución de fecha 08 de julio de 2025, resolviendo en su parte conducente: "**I) *SIN LUGAR*** *el recurso de apelación interpuesto por el Representante Legal de la* ***UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA,*** *en contra de la resolución de* ***cuatro de abril de dos mil veintitrés,*** *dictado por la Jueza "A" del Juzgado Octavo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Guatemala.* ***II) CONFIRMA*** *en su totalidad la resolución apelada".*

No existiendo recursos ordinarios pendientes de resolver, es criterio de los jueces de trabajo que **LA SENTENCIA QUE ORDENA LA REINSTALACION ESTA FIRME Y DEBERÁ CUMPLIRSE EN SU TOTALIDAD**; y salvaguardando los intereses de la Universidad de San Carlos de Guatemala se **INSTRUYE** a la Facultad de Odontología dar cumplimiento a la orden de reinstalación, siendo **RESPONSABILIDAD** de la Autoridad Nominadora según lo acordado en el Punto SÉPTIMO, inciso 7.9, Acta No. 24-2024 de sesión ordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 28 de noviembre de 2024 *"1. DESDE EL PUNTO DE VISTA ADMINISTRATIVO: Se reitera que, la administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala es descentralizada. Por lo que, se emite la siguiente disposición: -Respecto a los alcances que tiene el Artículo 22 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), es la autoridad nominadora del personal docente la JUNTA DIRECTIVA O CONSEJO DIRECTIVO de conformidad con el Artículo 30 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma); y, para el personal administrativo y de servicios es el DECANO, DIRECTOR GENERAL, DIRECTOR DE CENTRO REGIONAL, DIRECTOR DE ESCUELA NO FACULTATIVA, DIRECTOR en el orden administrativo; Para el personal administrativo, según las dependencias a su cargo, será el RECTOR, y para funcionarios de alta jerarquía, será a este CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO a quien le corresponde nombrar, dirigir y disciplinar cuando fuere necesario, de conformidad con el Artículo 19 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su personal. 2. DESDE EL PUNTO DE VISTA JUDICIAL: En atención al principio de competencia administrativa, para distribuir racionalmente y por medio de normas legales, la función pública que tiene cada Autoridad Nominadora como resultado de las decisiones administrativas, se emite la siguiente disposición: -Se define claramente que, a las Autoridades Nominadoras, -adicional a las atribuciones que ya les confieren las normas universitarias-, también les corresponde la ejecución administrativa de los procedimientos que sean necesarios para cumplimiento de sentencias judiciales, cuando se trate de personal docente, administrativo y de servicios a su cargo, garantizando que los intereses de la Universidad de San Carlos de Guatemala no se vean vulnerados y, en caso de incumplimiento de sentencias, serán sujetos a la responsabilidad contenida en el Artículo 420 del Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal, que establece: "comete delito de desobediencia, el funcionario o empleado público que se negare a dar el debido cumplimiento a sentencias, resoluciones y órdenes de autoridad superior dictadas dentro de los límites de su respectiva competencia y revestida de las formalidades legales. El responsable de este delito será sancionado con pena de prisión de uno a tres años, multa de cinco mil a veinte mil quetzales e inhabilitación especial." Lo anterior, debe entenderse como una responsabilidad para el funcionario que ostenta un cargo de dirección o que, por elección, es parte de un órgano colegiado que está obligado, según la descentralización de la administración, a cumplir con las sentencias ordenadas por juez competente, sin pretender que otro funcionario asuma la responsabilidad de las decisiones que no derivaron de su criterio administrativo. Pertinente es mencionar, que todas las*

Edificio de Rectoría, Oficina 301, Campus Central, Zona 12
juridico@usac.edu.gt Teléfono 2418800, ext 81061

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

atribuciones listadas en las normas y disposiciones universitarias, están aparejadas al puesto de trabajo que ostenta el funcionario público, por lo que, cualquier otra responsabilidad que se derive, corresponderá abordarlo desde lo regulado por la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos."

De lo anterior, al no dar cumplimiento a la orden de reinstalación ordenada por el Juzgado Octavo Pluripersonal de trabajo y Previsión Social TODA RESPONSABILIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA RECAE SOBRE LA JUNTA DIRECTIVA DE FACULTAD DE ODONOLOGIA

Posterior a realizar la reinstalación se deberá hacer efectivo el pago de los salarios y demás prestaciones dejadas de percibir desde la fecha de su despido hasta su efectiva reinstalación. De las acciones tomadas y el acta administrativa o notarial faccionada en cumplimiento a la orden de reinstalación deberá remitir e infórmese a esta Dirección a más tardar el día **MIERCOLES 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, toda vez que se debe hacer de conocimiento del Juzgado competente, el cumplimiento de la sentencia. **Se adjunta fotocopias simples de las resoluciones referidas.**

Sin otro particular.

Deferentemente,
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Ana Gladys Castañeda Arcala
Asistente de Procesos Legales

Licda. Mónica José Ayala Tello
Asesora de Asuntos Jurídicos

Vo. Bo. Astrid Elizabeth García Castillo
Directora de Asuntos Jurídicos

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECTOR (A)

Edificio de Rectoría, Oficina 301, Campus Central, Zona 12
juridico@usac.edu.gt Teléfono 2418800, ext 81061

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 24-2025

Luego, se tuvo a la vista la Cédula No. 01100-143106558 emitida por el Juzgado Octavo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social de Guatemala el ocho de junio del año dos mil veintitrés (08/06/2023) y la notificación electrónica No. 1904012 que corresponde al expediente No. 01173-2023-03245 de la Sala Sexta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social del departamento de Guatemala de fecha de publicación cinco de agosto del año son mil veinticinco (05/08/2025). Todos estos documentos fueron recibidos por correo electrónico en la facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala el día jueves catorce (14) de agosto del año dos mil veinticinco (2025) a las catorce horas con cuarenta y nueve minutos (14:49).

La Junta Directiva, **considerando** que la sentencia judicial emitida por la Sala Sexta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social es de acatamiento obligatorio; **considerando** que la sentencia judicial debe ser cumplida y ejecutada; **considerando** que la Junta Directiva de la Facultad de Odontología es un órgano colegiado en el que han participado distintas personas, y por lo tanto, la participación y la responsabilidad de las decisiones acordadas debe ser identificada para su justa delimitación; **considerando** que la responsabilidad de las decisiones derivan del criterio administrativo de cada miembro de la Junta Directiva y en consecuencia requiere ser identificado; **considerando** que a través del tiempo la conformación de la Junta Directiva ha sido objeto de relevos en los distintos cargos; **considerando** que el Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón asumió el cargo de Decano en funciones de la Facultad de Odontología el 16 de julio de 2025 hasta la fecha, en sustitución del Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios quién fungió como Decano de esta Unidad Académica del 16 de julio de 2021 al 15 de julio de 2025; **considerando** que el Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas fue nombrado Secretario de la Facultad de Odontología a partir del 16 de julio de 2025 hasta la fecha, en sustitución del Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, quién desempeñó el cargo de Secretario de la Facultad de Odontología del 17 de agosto de 2022 al 15 de julio de 2025, quién a su vez sustituyó en ese cargo al Dr. Roberto José Sosa Palencia, quién desempeñó el cargo de Secretario de la Facultad de Odontología del 16 de julio de 2021 al 16 de agosto de 2022; **considerando** que el Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón asumió el cargo de Vocal Primero el 27 de febrero de 2025 hasta el 15 de julio de 2025, en sustitución del Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, quien lo desempeñó del 28 de noviembre de 2018 hasta el 27 de febrero de 2025; **considerando** que la Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz asumió el cargo de Vocal Segundo el 27 de febrero de 2025 hasta la fecha en sustitución del Dr. Sergio Armando García Piloña, quien lo desempeñó del 28 de noviembre de 2018 al el 27 de febrero de 2025; **considerando** que el Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, asumió el cargo de Vocal III el 17 de mayo de 2021 hasta la fecha, y que dicho cargo estaba vacante por renuncia del Dr. Rodolfo Cáceres Grajeda desde el 20 de enero de 2020; **considerando** que el Br. Erick Ricardo Martínez Recinos asumió el cargo de Vocal Cuarto de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el 21 de enero de 2022 hasta el 27 de julio de 2023, fecha en la que se graduó de esta Unidad Académica; **considerando** que el Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar, asumió el cargo de Vocal Quinto el 21 de enero de 2022 hasta la fecha; **considerando** que es menester delimitar la responsabilidad administrativa de cada funcionario que ha integrado la Junta Directiva desde los años del 2021 a la fecha; por lo que,

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.. 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

con base tanto, en la parte resolutiva de la sentencia contenida en expediente No. 01173-2023-03245, como en las atribuciones que le corresponden como Autoridades Nominadoras, -adicional a las atribuciones que ya les confieren las normas universitarias-, también les corresponde la ejecución administrativa de los procedimientos que sean necesarios para cumplimiento de sentencias judiciales, cuando se trate de personal docente, administrativo y de servicios a su cargo, garantizando que los intereses de la Universidad de San Carlos de Guatemala no se vean vulnerados, después de discutirlo, **acordó**:

15.3.1 Cumplir la resolución judicial emitida por el Juzgado Octavo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social de Guatemala, dentro del proceso de reinstalación número 01173-2023-03245, instado por la Dra. Gabriela del Rosario Pérez Reyes, en el sentido de Reinstalar a la profesional en el mismo puesto de trabajo y bajo las mismas condiciones laborales que venía desempeñando hasta antes del despido, siguiendo para el efecto, los procedimientos establecidos en la Guía *"Procedimiento para trámite de pago de reinstalaciones por orden judicial derivado de conflictos laborales"*.

15.3.2 Instruir al Decano en Funciones para realizar los actos administrativos que sean necesarios a fin de realizar el acta notarial de reinstalación de la Dra. Pérez Reyes, debiendo para el efecto citarla el día y hora que sea conveniente para que con el acompañamiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos se faccione el acta respectiva para iniciar los trámites administrativos de reinstalación que correspondan. De lo actuado deberá informar a este Órgano de Dirección para establecer la carga académica y demás circunstancias atinentes al caso concreto.

15.3.3 Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos el acompañamiento para llevar a cabo la reinstalación.

15.3.4 Instruir a la Tesorería de la Facultad de Odontología que proceda a la creación de la plaza que se requiere para dar cumplimiento a la resolución judicial, teniendo en cuenta que sea en el mismo puesto de trabajo y bajo las mismas condiciones laborales que venía desempeñando hasta antes del despido.

15.3.5 Instruir a la Tesorería de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala para que inicie las gestiones que sean necesarias ante las dependencias de la Dirección General Financiera a fin de obtener los fondos necesarios para el pago de salarios y prestaciones dejados de percibir en apego a lo establecido en la Guía *"Procedimiento para trámite de pago de reinstalaciones por orden judicial derivado de conflictos laborales"*.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

15.3.6 Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala que se pronuncie en torno al pago de la multa impuesta por el Juzgado Octavo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social de Guatemala e indique el procedimiento a seguir para el cumplimiento de esta sanción judicial.

15.3.7 Autorizar a la Secretaría de la Junta Directiva la transcripción inmediata de estas resoluciones".

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 Se deja constancia de que el Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero, presentó excusa por no estar presente al inicio de la Sesión Ordinaria No. 24-2025, debido a que tenía programada una capacitación en el horario de 9:00 a 11:00 horas. En tal sentido, una vez finalizada dicha actividad, se integró a la sesión de manera virtual a las 11:15 horas, concretamente cuando se conocía y discutía el Punto Quinto, Inciso 5.4 de la presente sesión.

16.2 Se deja constancia que el Vocal Quinto, Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar estuvo presente en toda la sesión de manera virtual.

16.3 Se da por finalizada la presente sesión siendo las quince horas con cuarenta y siete minutos (15:47) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón
DECANO EN FUNCIONES

Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz
VOCAL II

Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus
VOCAL III

Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar
VOCAL V

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO

EEMR/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020